



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PALACIO DEL CONGRESO  
CIUDAD.-



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de noviembre de 2021

**ING. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLÍS**, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza en ejercicio de la facultad que me confiere los artículos 59 fracción II, 82 fracción I, 84 fracción VIII y 105 de la Constitución Política del Estado; artículo 9 apartado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; artículo 152 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de esta soberana representación para su examen, discusión y aprobación, en su caso, las iniciativas correspondientes a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales para los Municipios del Estado en el Ejercicio Fiscal de 2022, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que se acompañan; lo anterior fundamentado en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

En el cuarto año de la presente administración pública del Estado, hemos sido persistentes en el apego al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, las diversas Dependencias que conforman la estructura gubernamental hoy día ofrecen en la prestación de sus servicios: calidad, modernización administrativa, innovación tecnológica y digital, el uso de aplicaciones y redes sociales; todo, con el propósito de



**Poder Ejecutivo**

**GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

ofrecer a la ciudadanía simplificación en la gestión de sus trámites, asesoría fiscal y facilidad en el pago de las contribuciones locales, haciendo más eficiente la recaudación sin aumentar la carga impositiva.

El Estado de Coahuila, es una entidad privilegiada por su ubicación geográfica y extensión territorial, su vínculo con la frontera norte es una puerta abierta a la inversión extranjera directa; nos hemos esforzado por ofrecer la profesionalización del recurso laboral que atrae el desarrollo industrial, comercial y de servicios; al interior del país permite la franca competitividad y gracias a la riqueza regional de nuestro territorio, ofrece además el aprovechamiento de sus recursos naturales, la siembra y cultivo, la actividad ganadera, entre otros promotores de su actividad económica.

La Pandemia de COVID-19 persiste a nivel global, a casi dos años del gran confinamiento, la actividad económica se ha reactivado gradualmente con picos de recuperación acelerada para el ejercicio 2021.

El programa de vacunación respalda en grado el compromiso de nuestro Estado, e incrementa la posibilidad de volver a las tareas diarias con cierta seguridad sanitaria, las perspectivas de crecimiento para el país son alentadoras; sin embargo, debemos considerar la estabilización de la economía. La sostenibilidad de la administración pública local requiere de recursos para la gobernanza y prever la mejor expectativa en la calidad de vida y prestación de servicios a la ciudadanía.

La proyección de gasto federalizado, que corresponde a los ingresos federales del Estado, se sustenta en las medidas implementadas a partir de 2019 para reforzar el marco legal tributario; la Federación espera que las reformas lleven la recaudación tributaria en 2022 a un máximo histórico. En Ley de Ingresos de la Federación, se proyecta una recaudación federal participable por 3 billones 728 mil 987.5 millones de pesos. Un crecimiento de 11% nominal y 7% real comparado con el ejercicio 2021 de 3



**Poder Ejecutivo**

**GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

billones 351 mil 759.7 millones de pesos, que sería muy positivo para las finanzas públicas. De no cumplirse las expectativas de la SHCP, se recomienda cautela presupuestal.

La rendición de cuentas responsable y transparente de las finanzas públicas, fortalece la credibilidad de los Coahuilenses en la gestión gubernamental; facilita la recaudación de las contribuciones locales, e incentiva el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Las iniciativas que se presentan, están diseñadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cuentan con los formatos armonizados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y se encuentran alineadas con los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, para lo cual se han elaborado 111 indicadores asociados a los programas sectoriales y especiales, los cuales se muestran de manera enunciativa en los Anexos 1 y 2, del presente documento.

#### **A) ENTORNO ECONÓMICO. -**

Con la aparición de la Pandemia de Covid-19 a inicios del ejercicio 2020, las numerosas restricciones de movilidad y el cierre de diversas actividades económicas, originaron una severa contracción de la economía global por diseño; la preservación de la salud y asegurar la atención médica de las personas contagiadas fue prioridad en un entorno de poca información respecto al nuevo coronavirus.

A medida que avanza la producción y distribución de las vacunas, se ha permitido la reapertura paulatina de numerosas actividades en la economía global, ya en la segunda mitad de 2020 se apreciaba una leve recuperación, el Fondo Monetario Internacional estima un crecimiento del PIB mundial de 5.9% para 2021, a futuro proyecta que la



## Poder Ejecutivo

### GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

inflación general llegue a un nivel máximo en los últimos meses para luego volver a los niveles registrados antes de la pandemia a mediados de 2022 en la mayoría de las economías, para Norteamérica la inflación promedio es de 4.3 por ciento este año y un ajuste a la baja a 3.4 por ciento el próximo año.

El FMI prevé un escenario base de incertidumbre importante respecto a la evolución de la pandemia, las perspectivas de inflación y los cambios asociados en las condiciones financieras internacionales. La balanza de riesgos sugiere que los resultados económicos —tanto a corto como a mediano plazo— tienen más posibilidades de decepcionar que de registrar sorpresas positivas; por citar algunos de ellos:

- La aparición de variantes de SARS-CoV-2 más transmisibles y letales;
- Asimetrías entre la oferta y la demanda más persistentes, presiones de precios y normalización de la política monetaria más rápida de lo esperado;
- Volatilidad del mercado financiero;
- Un menor paquete de medidas fiscales en Estados Unidos;
- Mayor agitación social.
- Deuda Contingente, cuyos montos se presentan el Anexo 3

En México, a noviembre de 2021 la estimación al cierre del PIB según la SHCP es de 6.3% puntual, el Banco de México en su escenario central pronostica el 6.2%, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de 6.3% y el Fondo Monetario Internacional (FMI) es de 6.2%. La inflación según la encuesta del Banco de México, los especialistas del sector privado elevaron sus expectativas para 2021 a 6.60%. El tipo de cambio a 20.38 pesos por dólar. Los factores de mayor nivel de preocupación se asocian a los problemas de inseguridad pública, la incertidumbre sobre la situación económica y política interna, y otros problemas como el aumento en precios de insumos y materias primas, y la plataforma de producción petrolera.



**Poder Ejecutivo**

**GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Lamentablemente, en los últimos días funcionarios del Banco de México consideran que podríamos al cierre del ejercicio llegar a un porcentaje de inflación general de 7% a tasa anual.

Los principales indicadores económicos reportados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el mes de noviembre, son los siguientes:

En el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) se observa una variación anual acumulada de enero-agosto de 2021 del 6.9%; el Indicador Oportuno de la Actividad Económica en su preliminar de octubre estima un cierre de 1.9%; la actividad industrial anual acumulada enero-septiembre 2021 es de 8.3%; el consumo privado interno al mes de agosto es de 8.4%; la actividad automotriz anual acumulada al mes de octubre en producción, ventas y exportaciones es del 1.89%, 11.45% y 5.67% respectivamente; la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) indica que las ventas subieron en 8.9% de enero a octubre; la inversión fija bruta a agosto de 2021 subió a 12.0%; la Inversión Extranjera Directa (IED) en México bajo a -1.9% al tercer trimestre de 2021; la tasa de empleo con cifras del IMSS subió en 5.0% a octubre.

Para el ejercicio fiscal 2022, el marco macroeconómico de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), sitúan las expectativas de crecimiento real anual del PIB para México en el rango de 3.6% a 4.6%, puntual 4.1%; para el cierre del ejercicio 2021 se estima será puntual -6.3%.

Se prevé una inflación anual para 2022 de 3.4%; en su estimación de cierre 2021 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público proyecta el 5.7% de inflación de diciembre/diciembre.

El tipo de cambio nominal para el ejercicio 2022 se estima en 20.4 pesos por dólar, para el fin del periodo 2021 se estima en 20.2 pesos por dólar.



**Poder Ejecutivo**

**GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

El precio promedio del petróleo se estimó para 2022 en 55.1 dólares por barril y al cierre del ejercicio 2021 se estima alcanzar los 60.6 dólares por barril, el valor aprobado en Ley de Ingresos de la Federación para 2021 fue de 42.1 dólares por barril.

De la plataforma mexicana de petróleo, la producción promedio asciende a 1,753 millones de barriles diarios proyectada para el cierre 2021, y se espera una meta de 1,826 millones de barriles diarios para el 2022. Lo aprobado en Ley de Ingresos de la Federación para 2021 fue de 1,857.4 millones de barriles diarios.

Entre los riesgos al alza para el crecimiento y el restablecimiento de la actividad económica, destaca el efecto positivo en la economía mundial de una mayor cooperación internacional, la cual permitiría alcanzar la inmunidad de rebaño en el mundo antes de lo anticipando, previniendo la formación de nuevas variantes del virus, así como nuevas olas de contagio.

Por otro lado, entre los riesgos a la baja para el crecimiento se encuentra la sostenibilidad de la deuda de las economías emergentes. Particularmente, de aquellos países que implementaron amplios paquetes de estímulo fiscal en 2020 y que podrían enfrentar presiones en sus finanzas públicas en caso de presentarse un endurecimiento de las condiciones de los mercados financieros, principalmente a través de los canales de tipo de cambio y costo financiero.

Para el ejercicio fiscal 2022, en Ley de Ingresos de la Federación se presupuestan ingresos por 7 billones 088 mil 250.3 millones de pesos, que incluyen ingresos tributarios, no tributarios y petroleros; con respecto a la recaudación tributaria total, se prevé que para 2022 los ingresos en este rubro asciendan a un máximo histórico de 3 billones 728 mil 987.5 millones de pesos, que significa un incremento real anual de 7% respecto 2021.



**Poder Ejecutivo**

**GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

El Proyecto de Presupuesto de Egresos Federal 2022 incluye un aumento en el gasto federalizado de 4.7% real respecto del monto aprobado en 2021, para llegar a un máximo histórico de 2,108.9 mil millones de pesos. Cita en los CGPE que con esto se fortalecen las capacidades de los estados de la República para atender, mediante participaciones, aportaciones, subsidios y convenios de descentralización, los efectos de la pandemia e impulsar sus propios proyectos para beneficio de la población.

## **B) FINANZAS PÚBLICAS. -**

En Coahuila, aún y cuando prevalece la Pandemia de COVID-19 actuamos de manera consciente y responsable, seguimos puntualmente las medidas preventivas para evitar la propagación epidémica y tomamos decisiones firmes para lograr una reapertura económica estable y segura.

El Gobierno del Estado de Coahuila en el cumplimiento de sus objetivos, mantiene el equilibrio y la solidez de sus finanzas públicas, la transparencia y racionalización del gasto son prueba de que es posible la calidad en la gestión pública con eficacia y eficiencia; el fortalecimiento de la recaudación de ingresos es primordial para atender los planes estratégicos de la administración pública en materia de seguridad, salud, bienestar social y restablecimiento de la economía.

Con referencia en las principales variables del marco macroeconómico, se elaboraron las estimaciones para el ejercicio fiscal 2022 de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado; se ponderó el fortalecimiento y la eficiencia en la recaudación con modernidad en los mecanismos de pago de obligaciones fiscales, avance tecnológico y eficacia en la asistencia fiscal, y desincentivar la evasión fiscal mediante la vigilancia y la fiscalización de obligaciones; se prioriza la disciplina de buen gobierno, rendición de los ingresos y manejo eficiente del gasto público.



**Poder Ejecutivo**

**GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Para el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presenta una estimación de Participaciones e Incentivos Económicos del Ramo 28, que son recursos de libre disposición para el Estado, con un crecimiento nominal del 14%, superior en 3,045.4 millones de pesos adicionales.

Lo anterior, sustentados en el cumplimiento de la Recaudación Federal Participable a la cual le atribuyen mayores ingresos tributarios por las reformas a la legislación fiscal y como resultado del mayor dinamismo de la actividad económica estimado para el siguiente año.

Bajo este escenario optimista se debe tener cautela presupuestal, dado que las metas federales presupuestales pueden presentar disparidades, que de no cumplirse estaría obligada la SHCP a disponer de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), el cual se potenció en junio de 2020 a consecuencia de la drástica caída de la RFP; si bien, en el ejercicio fiscal 2021 sólo se recibieron recursos correspondientes al tercer trimestre; derivado de la potenciación, cada mes se descuenta al Estado en la constancia de compensación de participaciones un monto aproximado de 6 millones de pesos por concepto de *cantidades faltantes de FEIEF*. En 2019, el saldo al cuarto trimestre era de 60 mil 461 mdp y al mes de septiembre de 2021 el saldo es de 29 mil 575 mdp, se desconoce si por parte de la Federación se tenga alguna alternativa para soportar la disminución de estos recursos.

Al finalizar el ejercicio 2021, en ingresos propios que comprenden los ingresos federales de Ramo 28 (participaciones federales), ingresos federales coordinados y los correspondientes a impuestos estatales, se estima cerrar con un 3.2% adicional a lo presupuestado para este año.

Las iniciativas que se presentan se apegan a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera y la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC);



**Poder Ejecutivo**

**GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

la evolución de las finanzas públicas durante los últimos cinco años en los principales rubros, se indican en el Anexo 4 de esta iniciativa.

### **C) POLÍTICA DE INGRESOS. -**

La propuesta del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, se estimó bajo los siguientes criterios, los montos pueden ser modificados dependiendo del entorno económico y la evolución de la pandemia del COVID-19:

- Se atiende a lo dispuesto en el último y penúltimo párrafo del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, que indica que las estimaciones de participaciones y transferencias federales etiquetadas no deberán exceder a las previstas en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; así como aquellos recursos, cuya distribución por Entidad Federativa no se encuentre disponible en el Presupuesto de Egresos de la Federación, las Entidades Federativas podrán realizar una estimación con base en los Criterios Generales de Política Económica, el monto nacional y la distribución realizada en ejercicios fiscales anteriores.
- Prevalció el criterio de la cautela presupuestal, acorde a las expectativas de crecimiento de la economía mexicana de 4.1%, según las variables macroeconómicas de los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022.
- Cifras estimadas proporcionadas en el mes de septiembre de 2021, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de los ingresos federales participables del Ramo 28 y de impuestos coordinados para el ejercicio 2022; así como el link donde se encuentra disponible la información relativa al Ramo 33.



## Poder Ejecutivo

### GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- Comportamiento de ingresos estatales recaudados de ejercicios anteriores por rubro, en función del presupuesto del ejercicio 2021 o bien sobre el cierre estimado de este año.
- En la confianza de que se continúe afianzando la recuperación económica del país y se reactiven los sectores productivos, en la preservación en todo momento de la prudencia fiscal y solidez de las finanzas públicas de la entidad.
- Para 2022 se estima en general un crecimiento puntual del PIB de 4.1% y una inflación del 3.4%; para efectos de estimación de los presupuestos de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Estado, 2021.

Las premisas fundamentales para el ejercicio fiscal 2022 para la elaboración del presupuesto de ingresos, son las siguientes:

- No incorpora nuevos impuestos estatales.
- Mantiene sin incremento las tasas de impuestos estatales, únicamente se aplica el factor de 6.5%, a las contribuciones establecidas en cantidad líquida.
- La captación de ingresos se realizará con apego al marco fiscal vigente, impulsada por el esfuerzo recaudatorio, vigilancia de obligaciones fiscales, y el combate irrestricto a la evasión y elusión fiscales.
- Las estimaciones de participaciones y transferencias federales etiquetadas, fueron consideradas en estricto apego a los montos determinados por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## Poder Ejecutivo

### GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

El Presupuesto de Ingresos para el próximo año se estima en \$56,888.3 millones de pesos y está integrado por los siguientes rubros: Impuestos, cuotas de aportaciones y seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y otros fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas.

Bajo el criterio del I.- Anexo de Ingresos Armonizado, los ingresos por participaciones y aportaciones federales, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y otros fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas ascenderían a \$47,938.8 millones de pesos, corresponden \$23,778.9 millones de pesos para participaciones, \$19,372.5 millones de pesos de aportaciones y \$ 3.796.1 millones de pesos de Convenios, \$686.1 millones de pesos de otros fondos distintos de aportaciones y \$305.2 millones de pesos de incentivos derivados de la colaboración fiscal.

Los impuestos incluyendo sus accesorios ascenderían a \$4,534.1 millones de pesos, los derechos con accesorios serían por el orden de \$4,228.1 millones de pesos, por contribuciones especiales se estiman \$38.9 millones de pesos, por productos \$96.9 millones de pesos y aprovechamientos por \$51.5 millones de pesos.

La estimación que se pone a consideración representa un incremento nominal, respecto de los ingresos presupuestados de 2021, en cantidad de \$4,212.6 millones de pesos, lo que representa en términos relativos un alza de 8%.



**Poder Ejecutivo**

**GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

La referencia del párrafo anterior, se realiza en base a los presupuestos para el ejercicio fiscal 2021, para los ingresos federales del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020; y para los ingresos estatales la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 23 de diciembre de 2020.

#### **D) PROYECCIONES DE FINANZAS PÚBLICAS. -**

Las proyecciones de las finanzas públicas del Estado abarcan un periodo de cinco años (2023-2027), según lo dispone la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y fueron estimadas considerando trayectorias futuras de indicadores que influyen en el crecimiento de la economía mexicana; se presentan como Anexo 5 del presente documento.

- **Componentes:**

Ingreso presupuestado para el ejercicio que corresponda, multiplicado por el 3.4% de inflación general anual para cada ejercicio con su correlación al año anterior; la trayectoria podría cambiar dependiendo de la evolución de distintas variables macroeconómicas.

- **El modelo para la estimación es el de Estacionalidad, Ciclo y Tendencia:**



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Es un modelo de una sola variable la inflación, que contempla la estacionalidad del 3.4% de actualización para cuotas y tarifas de contribuciones estatales, y de la serie de tiempo anual.

• **Base:**

Presupuesto de Ingresos para el Estado de Coahuila del ejercicio fiscal 2022.

• **Formulación de hipótesis de perspectivas económicas para el Estado.**

Los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estiman que en el periodo 2023-2027 el PIB de México registre un crecimiento real anual de entre 3.6% y 4.6%, el puntual es de 4.1%.

Se considera que en el periodo 2023-2027 la inflación se ubicará en la meta establecida de 3.4%.

• **Relaciones de evolución futura de las variables macroeconómicas.**

Inflación anual

• **Fuentes de información estadística y evolución de las variables.**

Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

**E) LEY PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.-**

Para el Ejercicio Fiscal 2022, la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se adaptará a los preceptos de la Ley de Coordinación Fiscal vigente y a las recomendaciones que mediante mecanismos de atención emitió la Auditoría Superior



**Poder Ejecutivo**

**GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

de la Federación (ASF), en la revisión de la *Distribución de las Participaciones Federales* con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.

Sus principales modificaciones:

- Se precisa que la estimación anual de la entidad federativa respecto del Fondo General de Participaciones, será ajustada, distribuida y entregada en partes iguales mensualmente, tomando como base el comunicado dado a conocer los primeros días de cada mes, del *importe del anticipo de participaciones federales que serán ministradas al Estado* conforme al calendario de pagos establecido por la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; es decir entre los días 11 y 18 de cada mes.

Lo anterior, en afinidad con el *Acuerdo mediante el cual se ajusta la estimación anual de la entidad federativa respecto del Fondo General de Participaciones (FGP), en atención a la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19 o coronavirus SARS-COV2, suscrito por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas del Estado*, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de junio de 2021, donde se manifiesta que el anticipo de participaciones federales ministradas al Estado es el flujo de ingresos con que el Estado a través de la Secretaría de Finanzas participa a los Municipios el 20% que les corresponde y no así de la liquidación provisional que comunica entre los días 25 y 27 de cada mes.

Lo anterior origina un impacto negativo en las finanzas públicas del Estado al recibir el pago en el mes siguiente, pudiendo afectar también otros rubros de presupuesto no previstos o contrariamente, el Municipio va acumulando saldos a cargo por el pago anticipado de las participaciones que le correspondieron en el mes, creando un adeudo al cierre del ejercicio con la liquidación anual.



## Poder Ejecutivo

### GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- Atendiendo los mecanismos de atención de la ASF:
  - Se ajusta la redacción para clarificar que para el pago de la segunda quincena este cálculo se realizará con el monto efectivamente recibido de la Federación, por lo que se ajustarán los valores correspondientes.
  - Se establece la manera en que se aplicarán los saldos negativos resultantes en la liquidación que se realiza en mayo respecto del ejercicio fiscal anterior; actualmente la ley establece que se efectuarán en el siguiente pago.

La reforma aplica para que de ser saldos negativos correspondientes de un mes a otro, el saldo continúa descontándose del pago siguiente; para los ajustes cuatrimestrales y otras diferencias que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se ajuste en un plazo que podrá ser de hasta tres meses y para el caso de la liquidación anual, a fin de no afectar las finanzas públicas de los Municipios, podrá ser en un plazo que no exceda del año fiscal

- Para el otorgamiento de anticipos a los Municipios, deberá mediar un Convenio en el que se establezcan los plazos y fechas de descuento
- Se incorpora una disposición en el articulado de los Transitorios, para que se aplique a los Municipios la proporción que les corresponde del Fondo General de Participaciones, del descuento que vía la constancia de participaciones al Estado se realiza por concepto de Faltante Inicial del Fondo de Estabilización de Ingresos de Entidades Federativas; con motivo del Convenio de Potenciación respecto de dicho fondo, suscrito entre el Gobierno del Estado de Coahuila y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en junio de 2020; y al cual se adhirieron los 32 estados de la República por la drástica caída de las participaciones en el citado ejercicio.



**Poder Ejecutivo**

**GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Es importante señalar que durante el presente ejercicio fiscal de 2021, se activó el Fondo de Estabilización de Ingresos de Entidades Federativas, por lo que resultaba procedente que se les aplicará la proporción correspondiente a los Municipios mediante el mecanismo antes señalado. No obstante lo anterior, el Estado asumió el cargo correspondiente a cada Municipio, para no afectar sus finanzas.

#### **F) LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Se somete a la consideración de esta H. Legislatura, iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 3º de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se somete para su autorización el incremento en un 6.5% de las cuotas y tarifas correspondientes a dicha ley, las cuales estarán vigentes del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, con las salvedades correspondientes a las adiciones que se señalan en el Artículo Único del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda.

En materia del Impuesto Sobre Nóminas, el artículo 21, establece como objeto de dicho impuesto *“la realización de erogaciones por concepto de salarios por la prestación de un servicio personal subordinado, entendido éste en los términos establecidos en la Ley Federal del Trabajo”*, esto es, cuando se realicen erogaciones en las que exista subordinación de un trabajador hacia un patrón.

En el segundo párrafo del artículo 21, en comento, se establecen una serie de supuestos en los que, si bien es cierto, no existe una subordinación de hecho o derecho, empero por la naturaleza de las erogaciones de quienes las reciben, se asimila su situación jurídica como si se tratara de una erogación por concepto de salario.



## **Poder Ejecutivo**

### **GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Esta misma figura jurídica de asimilación a salarios, ha sido reconocida en otros textos legales, concretamente en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, contribución de naturaleza federal y que en su correlativo artículo 94, regula de manera expresa las hipótesis en que una erogación debe de considerarse asimilable a salarios.

Por lo anterior, es que se propone llevar a cabo la modificación al segundo párrafo del artículo 21, con el objeto de homologar las hipótesis que deben considerarse como conceptos asimilados a salarios, con los que actualmente regula la Ley del Impuesto Sobre la Renta, tomando en consideración que ésta última Ley de naturaleza federal, ha venido teniendo diversas modificaciones, a lo largo de su historia legislativa.

De lo anterior, se obtendría un resultado significativo, puesto que se ampliaría la base para el cálculo del Impuesto Sobre Nóminas local.

Por otra parte, se propone reformar el último párrafo del artículo 26, puesto que, aun cuando existe la figura del domicilio fiscal, cuando un contribuyente tiene varios centros de trabajo en el territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, no está definido cuál de ellos es el domicilio que se debe de considerar como "domicilio fiscal", para efectos del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para el ejercicio de las facultades de comprobación de la autoridad fiscal.

En otro orden de ideas, los artículos 27, 28 y 29, actualmente establecen la opción de los sujetos del Impuesto Sobre Nóminas, de pagar en la declaración del mes de enero el Impuesto correspondiente a todo el ejercicio fiscal, siempre y cuando, el monto de lo pagado en el ejercicio anterior no haya excedido al equivalente a mil días de salario mínimo vigente en el Estado, siendo que dicho pago anual no podrá ser inferior de lo pagado en el ejercicio inmediato anterior; quedando relevados de la obligación por los meses de febrero a noviembre, pero estando obligados a presentar la declaración correspondiente del mes de diciembre, en la que liquidarán en forma definitiva el impuesto anual a su cargo, señalando la diferencia a pagar, el saldo a su favor o marcándola en ceros, según corresponda.



## **Poder Ejecutivo**

### **GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Pues bien, de la evaluación de dicha opción de pago anual, realizada tanto de las áreas operativas de recaudación y fiscalización, se advirtió que un gran número de contribuyentes se acogían a dicha opción, con el único fin de ser relevados de la presentación de las declaraciones por el periodo antes indicado, por lo que el área correspondiente se encontraba impedida de requerir la comprobación de la presentación de las mismas, e incluso, se limitaban las facultades de comprobación de la autoridad fiscalizadora.

Por lo anterior, y a efecto de contribuir a un mejor cumplimiento en las obligaciones en materia de presentación de declaraciones del Impuesto Sobre Nóminas y, por ende, su recaudación, se propone derogar los artículos 27, 28 y 29, antes descritos.

Asimismo, se propone reformar el primer párrafo del artículo 30, ya que de acuerdo con la redacción actual del artículo, pudiera interpretarse que los estímulos que otorga este artículo, sólo serán aplicables a los empleados que se “contraten” teniendo el carácter de adultos mayores o personas con discapacidad, y no a quienes ya se encontraban laborando en la empresa y que con el transcurso del tiempo adquieren el carácter de adultos mayores o padecen alguna discapacidad, es por esto que se propone que se reforme el presente artículo a efecto de establecer que los estímulos serán aplicables a todas las erogaciones que se realicen por concepto de salarios por la prestación de un servicio personal subordinado en beneficio de adultos mayores y/o personas con discapacidad, independientemente de si ya se encontraban contratados con anterioridad a ser considerados como adultos mayores y/o personas con discapacidad, o adquieren ese carácter con posterioridad.

Por otra parte, es importante señalar que desde la publicación de la actual Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 25 de noviembre de 2011, se contempló la contribución especial para Fomento a la Educación y a la Seguridad Pública en el Estado, misma que se ha mantenido vigente en el texto de la Ley de Hacienda.

Dicha contribución tiene por objeto la realización de pagos por concepto de impuestos, derechos y cualquier otra contribución que se cause conforme a la Ley de la materia, y demás disposiciones fiscales del Estado, así como los accesorios que se paguen, con una tasa impositiva del 22.5% sobre la base que se describe en el propio Capítulo.



## Poder Ejecutivo

### GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Pues bien, después de analizar a profundidad dicha contribución, consideramos que la misma debe encuadrarse en la clasificación del concepto de la contribución denominada “impuesto”, que al efecto establece la fracción I, del artículo 3, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que literalmente establece lo siguiente: *“Impuestos son las prestaciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma...”* .

Lo anterior, tomando en consideración que si bien es cierto el hecho imponible del impuesto debe de recaer en una verdadera manifestación de riqueza, no menos cierto es, que tanto la doctrina como la jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación, han justificado la existencia de impuestos que se materialicen en fines extra-fiscales, como lo constituye en el presente caso *“la realización de pagos por concepto de impuestos, derechos y cualquier otra contribución que se cause conforme a la Ley de la materia, y demás disposiciones fiscales del Estado, así como los accesorios que se paguen”*, la cual además resulta ser una manifestación de riqueza de manera intrínseca.

Por lo tanto, se propone adicionar al Título II “De los Impuestos”, el Capítulo Séptimo que se denominará “DEL IMPUESTO ADICIONAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN Y A LA SEGURIDAD PÚBLICA”, adicionando con esto los artículos 53-A, 53-B, 53-C, 53-D, 53-E y 53-F, que establecen el objeto del impuesto, el cual lo constituye *“la realización de pagos por concepto de impuestos, derechos y cualquier otra contribución que se cause conforme a la Ley de la materia, y demás disposiciones fiscales del Estado, así como los accesorios que se paguen”*, los sujetos que se encuentran obligados al pago del mismo, esto es, personas físicas o personas morales que realicen el objeto del impuesto, además se respeta la misma tasa de 22.5% sobre la base objeto del impuesto, así como las exenciones originalmente establecidas.

Por otra parte, se propone adicionar los artículos 87-A y 87-B, a la Ley de Hacienda, a efecto de que los establecimientos que tengan licencia vigente, para la enajenación de bebidas alcohólicas o que presten servicios en los que se expendan dichas bebidas, puedan solicitar a la Secretaría de Finanzas, una licencia adicional para entregar bebidas alcohólicas a domicilio, siempre y cuando la entrega a domicilio se lleva a cabo en envase cerrado, cuando así lo requieran sus



**Poder Ejecutivo**

**GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

clientes, debiendo en todo momento realizarse las entregas el mismo horario establecido en la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Quienes soliciten esta licencia tendrán la posibilidad de realizar la entrega a domicilio de las bebidas alcohólicas, podrá realizarse por medio de personal propio de los establecimientos, o a través de las empresas de redes de transporte.

Esta licencia adicional tendrá vigencia anual, por lo que en su caso deberá solicitarse su revalidación en los primeros tres meses de cada ejercicio fiscal y tendrá un costo de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), dicha cuota representa la media calculada entre el valor que representa el costo de cada una de las licencias de los establecimientos que llevan a cabo la enajenación de bebidas alcohólicas o que presten servicios en los que se expendan dichas bebidas.

Uno de los objetivos esenciales para el establecimiento de dicha licencia adicional, es por cuestiones de seguridad pública en el Estado, a efecto de que la entrega de bebidas alcohólicas, no se realice de manera indiscriminada y fuera de los horarios de Ley, es decir, de manera clandestina. De este modo, al establecerse una licencia de esta naturaleza, el Estado se beneficiará al poder identificar a los establecimientos que realizan la venta de bebidas alcohólicas al domicilio cuando así lo requieran sus clientes.

Por otra parte, en la Sección Tercera, del Capítulo Segundo, del Título III, se establecen los derechos por los servicios de la Secretaría de Finanzas en materia de Control Vehicular; los cuales se causan conforme la tarifa que al efecto se establece en el artículo 96 de la propia Ley de Hacienda y, que concretamente, en la fracción VI del referido artículo, se encuentra la tarifa para la dotación de placas metálicas con número identificadorio para los automóviles, camiones y camionetas; así como para los vehículos de servicio público y; para los remolques.

Además, en el artículo 99 de la Ley de Hacienda, se establecen los momentos en que debe de pagarse el derecho cuando se dé el supuesto de la adquisición de un vehículo, así como el refrendo anual, sin embargo, no se establece en el texto de la referida Ley de Hacienda, la vigencia de las placas metálicas con número identificadorio, siendo que durante ejercicios



## Poder Ejecutivo

### GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

anteriores, la vigencia se había venido estableciendo conforme a la normativa federal, hasta que en el Decreto 522, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 105, de fecha 31 de diciembre de 2019, concretamente en el Artículo Tercero de las disposiciones transitorias, se estableció una vigencia de las placas de circulación distinta a la que establecía la normativa federal.

Por lo anterior, y considerando la necesidad de brindar seguridad jurídica a los contribuyentes de los derechos de control vehicular, respecto de la vigencia de las placas metálicas con número identificador, se considera necesario que dicha vigencia sea establecida de forma expresa en el texto mismo de la Ley de Hacienda, para lo cual resulta menester tomar en consideración elementos objetivos para fijar la vigencia de las mismas, para que no se considere que es arbitrio de la autoridad la época en que se debe de llevar a cabo el canje de placas.

Además, resulta de vital importancia para el Estado, por cuestiones de seguridad pública, el contar con un padrón vehicular actualizado, en el cual se cuente con una uniformidad en la portación de placas de circulación, ya que de este modo es posible identificar vehículos sin placas o con placas de otras entidades federativas y que en algunos casos son utilizados para cometer ilícitos y de este modo al identificar este tipo de vehículos se busca la prevención en la comisión de dichos ilícitos. Por otra parte, se brinda seguridad jurídica en el patrimonio de las personas y desde luego a los propietarios de los vehículos, ya que al contar con placas vigentes, refrendan la propiedad de los mismos ante la autoridad fiscal.

En este sentido es importante señalar que sobre la vigencia de placas de circulación se ha emitido por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, denominada "Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de junio de 2016, la cual en su Regla 9.4 establece que *"La vigencia de las placas y calcomanías se sujetará a lo dispuesto en el artículo séptimo del Acuerdo Secretarial mediante el cual se fijan las características y especificaciones de las placas metálicas, calcomanías de identificación y revalidación y tarjetas de circulación para los*



**Poder Ejecutivo**

**GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

*diferentes tipos de servicio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Septiembre de 2000”.*

Por su parte, el Acuerdo Secretarial mediante el cual se fijan las características y especificaciones de las placas metálicas, calcomanías de identificación y revalidación y tarjetas de circulación para los diferentes tipos de servicio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Septiembre de 2000, establece en el artículo séptimo que *“La vigencia de las placas será de tres años, contados a partir de que las entidades federativas, el Distrito Federal o la Secretaría hayan realizado sus canjes totales de placas, ya sea en los años 1998, 1999 o 2000, de tal forma que los siguientes canjes totales deberán efectuarse en los años 2001, 2002 o 2003, según corresponda y así sucesivamente en los trienios posteriores. Una vez que se hayan actualizado los padrones vehiculares y enlazado los sistemas informáticos de los bancos de datos de los registros y autorizaciones vehiculares del autotransporte federal con cada uno de los padrones vehiculares de las diferentes entidades federativas, la Secretaría establecerá un nuevo plazo para un nuevo canje de placas”.*

De lo anterior, se destaca que la Normativa Federal, establece una vigencia de tres años para el canje de placas, la cual ha sido sucesiva desde el año 2001, entretanto la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes establezca un nuevo plazo para el canje de placas.

Por lo anterior, y a efecto de homologar las disposiciones de la Ley de Hacienda, con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, así como en el Acuerdo Secretarial mediante el cual se fijan las características y especificaciones de las placas metálicas, calcomanías de identificación y revalidación y tarjetas de circulación para los diferentes tipos de servicio, se considera necesario llevar a cabo la modificación de la fracción VI, de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de establecer que la dotación de placas metálicas con número identificadorio para los vehículos que se enumeran en dicha fracción, será de tres años.

Dicha periodicidad de la vigencia de las placas de identificación vehicular de tres años, entrará en vigor a partir del 1o de enero de 2022, y aplicará para los ejercicios fiscales subsecuentes.



## Poder Ejecutivo

### GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Por otra parte en el Capítulo Séptimo del Título III, se establecen los derechos por los servicios de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, entre los que se destacan el relativo a los derechos “Por la expedición de certificado de aptitud para ser proveedor, contratista o prestador de servicios del Gobierno del Estado”, así como “Por inscripción en el padrón de proveedores”, esto es, las fracciones II y III del artículo 134.

Pues bien, es importante señalar que el pasado día 30 de junio de 2021, la titular de la Secretaría, tuvo una reunión con integrantes de las distintas cámaras empresariales en el Estado, quienes manifestaron diversas inquietudes, y a la vez propusieron que se tuviera la opción de un pago bianual con descuento, por la expedición de los Certificados de Aptitud de los Padrones de Proveedores y de Contratistas de la Administración Pública Estatal.

Por lo anterior, se propone llevar a cabo la reforma de las fracciones II y III del referido artículo 134, a efecto de establecer la cuota anual por la expedición de certificado de aptitud de inscripción o refrendo en el Padrón de Proveedores o en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, la cual constituye el costo del ejercicio 2021, debidamente actualizado a razón del 6.5%, que se aplicó de manera general en la Ley; así como por la expedición del certificado de aptitud de refrendo en el Padrón de Proveedores o en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con vigencia bianual, el cual también constituye el costo del ejercicio 2021, debidamente actualizado a razón del 6.5%, pero en lugar de establecer el costo al doble, a efecto de favorecer los intereses de los usuarios, se estableció el costo a razón de 1.6, quedando la vigencia anual con un costo de \$4,470.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), y la vigencia bianual \$7,152.00 (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por otra parte, resulta importante recordar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra la investigación de los delitos bajo la competencia del Ministerio Público y las policías, quienes actúan bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función; en tal sentido dicha norma establece la obligación para las entidades federativas de garantizar que las funciones de procuración de justicia se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.



## Poder Ejecutivo

### GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

La función principal de la Fiscalía General del Estado de Coahuila, es la procuración de justicia; es decir, promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, los derechos humanos y los intereses tutelados por la ley, a fin de hacer prevalecer el Estado de Derecho.

Esta institución investigadora, se constituye acorde al Decreto número 943 de fecha 12 de septiembre de 2017, por el cual, la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto 903, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de combate a la corrupción, como un organismo público dotado de autonomía constitucional, y por ende con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Esto se confirma con lo establecido por su propia Ley Orgánica, donde define a esta como el órgano autónomo estatal único, de buena fe, de rango constitucional, indivisible, de organización jerárquica, cuyas funciones no pueden ser interferidas ni restringidas por ninguna otra autoridad, y establece como atribución de este ente, la administración de sus recursos humanos, materiales, financieros, así como su patrimonio y presupuesto conforme a las disposiciones aplicables.

En este sentido, se requiere para la atención de la función sustantiva de procuración de justicia, como lo es el esclarecimiento de los delitos y la sanción a quienes los cometen, la planeación analítica, ordenada y metódica de sus labores, mediante un presupuesto adecuado y suficiente para su cabal desarrollo.

Que de conformidad al Código Fiscal para el Estado de Coahuila los derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

Que en ese sentido el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el patrimonio de este ente público para la realización de sus funciones, se integra por los recursos que reciba por concepto de los bienes o productos que



**Poder Ejecutivo**

**GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

enajene y los servicios de capacitación, adiestramiento que preste, así como de otras actividades que redunden en un ingreso propio.

Por ende, en el presente apartado se contemplan los derechos que causarán los servicios que preste la Fiscalía General en sí misma, y a través de las áreas como el Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera, y la Dirección General de Servicios Periciales, ello ajeno a los que se deriven de la función misma de procuración de justicia o del proceso penal, con salvedad de la expedición de copias simples o certificadas.

Lo anterior, toda vez que, dentro de los servicios que presta esta Institución y que en su caso podría causar derechos o contribuciones, entre otros, son:

a) Expedición de Carta de No Robo de vehículos. Este trámite está a cargo de la Unidad de Control Vehicular y se expide mediante solicitud ante los Agentes del Ministerio Público fuera de las investigaciones penales, a petición de los particulares quienes buscan darle certeza jurídica a su patrimonio generalmente durante las compras o ventas, descartando con ello que los vehículos cuenten con algún reporte de robo; su expedición, requiere de una revisión física a cargo de personal de la Fiscalía, siendo que en el caso de los particulares, no constituye un acto de investigación dentro de una carpeta de investigación, sin embargo, tan solo en los últimos cuatro años se ha expedido en promedio anual 917 cartas de esta naturaleza sufragando los costos para su expedición con recursos no previstos para tal efecto.

b) Certificaciones, constancias o actas que acrediten el extravío de documentos, mismas que son expedidas por los ministerios públicos para dar fe de la pérdida o el robo de documentación oficial.

De estas expediciones documentales se propone que su costo sea de \$150.00 pesos, dado que es similar a la expedición de constancias de otras instituciones, donde por ejemplo la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, percibe una tarifa de \$189.00 pesos por expedir una constancia de extravío de documentos, ello toda vez que tienen un gran impacto presupuestario en la sufragación de material y horas trabajo para la prestación de este servicio, tan solo en el 2020 se emitieron 21,060 constancias y en lo que va del presente se han emitido



**Poder Ejecutivo**

**GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

24,090 en las diversas delegaciones de esta Fiscalía, haciendo frente al mismo sin tener contemplado un presupuesto específico para su prestación.

c) La expedición de copias simples y/o certificadas que se entrega a las partes en el proceso penal, al exceder de 50 de fojas. Actualmente no se cobra por este concepto, y se expiden a las partes copia de expedientes de alto volumen. El costo sería de \$1.50 pesos por hoja, lo anterior en consideración de que estos mismos derechos son cobrados por otros poderes del estado quienes aplican un costo a las copias simples y certificadas de conformidad con la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, en este sentido el Poder Judicial del Estado percibe por esos conceptos \$2.00 pesos por copia simple y \$3.00 pesos por copia certificada.

Por su parte, y considerando que esta institución a través de la Dirección General de Servicios Periciales cuenta con un laboratorio certificado, y que si bien la mayor parte de sus labores radican en el auxilio de la investigación de delitos, algunas de sus actividades se estima podrían causar algún costo de recuperación, en atención a que los insumos son de alto valor, y que se prestan fuera de las investigaciones penales, en colaboración de otras instituciones, entre ellas las jurisdiccionales de las materias laboral (hasta 1102 solicitudes anuales de 2018-2021), civil (hasta 324 solicitudes anuales de 2018-2021), mercantil (hasta 351 solicitudes anuales de 2018-2021), familiar (hasta 575 solicitudes anuales de 2018-2021) y juzgados federales (hasta 298 solicitudes anuales de 2018-2021), quienes solicitan asistencia jurídica y/o técnica de diversos dictámenes, tales como, dactiloscopia, documentoscopia, grafoscopia, valuación de bienes muebles e inmuebles, sin costo alguno, y considerando que la Fiscalía General del Estado, sufraga todos los gastos de asistencia y honorarios de peritos adscritos a ella, se podría hacer una excepción para cumplir con los compromisos adquiridos, es decir, no realizar el servicio si no se cuenta con el material necesario, o en su defecto se realice el pago correspondiente al material que se requiere para brindar la asistencia, ello en estricto apego a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Penales:

**“Artículo 103.** Gastos de producción de prueba Tratándose de la prueba pericial, el Órgano jurisdiccional ordenará, a petición de parte, la designación de peritos de instituciones públicas, las que estarán obligadas a practicar el peritaje correspondiente, siempre que no exista impedimento material para ello.”



## Poder Ejecutivo

### GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En dicho rubro se propone entre otras cosas, que causen una contraprestación los productos derivados de los servicios periciales cuando sea por auxilio a otras autoridades o poderes del Estado o a solicitud directa de particulares, todos ellos fuera del proceso penal, en las distintas ramas como, archivo de identificación criminalística, contabilidad forense, criminalística de campo, delitos sexuales, documentos cuestionados, fotografía forense, identificación de personas, identificación de vehículos, informática forense, ingeniería civil y arquitectura, laboratorio de balística, laboratorio de química, odontología forense, psicología, retrato hablado, y valuación de bienes.

En este sentido encontramos la práctica de otras instituciones públicas de esta naturaleza, tal como el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, constituido como un organismo público descentralizado, mismo que contempla el cobro de tarifas por sus servicios técnicos, científicos, académicos así como los de certificación de competencias profesionales y en la intervención como peritos o consultores técnicos, ello tanto a solicitud de particulares como por órganos estatales, sin que por tal motivo lo distraiga del cumplimiento de su finalidad, en ese sentido, y conforme a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, dicho instituto cobra entre otras cosas: por toma de huellas dactilares en formato decadactilar rodadas o planas, por formato: \$680.00; Examen de alcoholemia o alcoholurias \$618.00; Identificación de psicotrópicos y estupefacientes \$618.00; Examen confirmatorio de identificación de metabolitos de drogas de abuso por droga: \$618.00, lo que manifiesta un costo más elevado al propuesto para los servicios periciales de Coahuila.

Que inclusive al compararse con los servicios ofertados por particulares constituidos como consultores técnicos y periciales judicial de las especialidades en grafoscopía, documentoscopía y dactiloscopía, ofrece estos servicios oscilando entre los 5,000 y 15,000 pesos dependiendo de la materia en que se trate, significando un mayor valor al propuesto por servicios de esta representación social.

Por su parte, en el caso de otras instituciones públicas como el Instituto de Especialización Judicial, el Instituto Estatal de la Defensoría Pública y Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado, cobran derechos por cursos de capacitación a



## **Poder Ejecutivo**

### **GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

externos, certificación a mediadores, curso de preparación en materia de mediación, renta de instalaciones para impartir cursos, talleres, eventos a instituciones públicas y privadas, la validación de contenidos de capacitación en materia de mecanismos alternativos de controversias, entre otros.

Por ello, y al ser similares los servicios señalados en el párrafo anterior con los que presta el Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera, se considera justa su tasación, toda vez que, se requiere de presupuesto para su operación, a fin de no impactar en el recurso que la Fiscalía requiere para las necesidades operativas relacionadas con la procuración de justicia, y por ende con ello fortalecer el mantenimiento, construcción, o ampliación de infraestructura, equipamiento de materiales o insumos relacionadas con la capacitación, a efecto de mantener un estándar de calidad en el servicio, y donde debido a la materia sobre la que versa es importante la práctica constante para el desarrollo de habilidades, así mismo para el pago de docentes especializados, viáticos y operación en general del Centro de Profesionalización.

Es así que, en este rubro se propone que causen una contraprestación entre otras cosas, la impartición de cursos, diplomados, foros, adiestramientos relacionados con el área de seguridad y procuración de Justicia, la inscripción, colegiaturas, títulos, cárdex, certificados, constancias, el material didáctico, así como el uso de plataformas relacionados con la educación en línea propiedad del centro de profesionalización, acreditación y carrera, ello de conformidad con los convenios que se celebren previamente para tal efecto con las instituciones públicas o privadas.

Seguros de que, mediante lo anterior, se podrá eficientar los servicios que presta esta institución en pro de una sociedad más justa, donde sus ciudadanos accedan a instancias que les procuren una solución más eficaz a los problemas que los aquejan, ello sin menoscabar el patrimonio o los ingresos que anualmente le asigne el Congreso del Estado a esta institución.

Derivado de lo anterior, se propone adicional al Título III, el Capítulo Décimo Cuarto denominado "POR SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA", el cual se integra de la sección primera "POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA FISCALÍA GENERAL", la sección segunda "POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO DE



**Poder Ejecutivo**

**GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PROFESIONALIZACIÓN, ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL y la sección tercera “POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL”; adicionando de este modo, artículos 157-D, 157-E, 157-F, 157-G, 157-H, 157-I, 157-J, 157-K, 157-L, 157-M, 157-N, 157-Ñ, y 157-O.

En concordancia con lo anterior, se propone adicional al Título III, el Capítulo Décimo Quinto denominado “POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”, siendo objeto de estos derechos, los servicios que se presten por el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, distintos a los materialmente jurisdiccionales, en cualquiera de sus órganos, adicionándose de este modo, los artículos 157-P, 157-Q, 157-R y 157-S.

Por último, y dado que el deporte en el Estado de Coahuila de Zaragoza, es una actividad importante a la que debe de apoyarse, se propone la creación de una contribución especial para fomento al deporte, cuyo objeto lo constituye la realización de pagos por concepto de impuestos, derechos y cualquier otra contribución que se cause conforme a la presente ley y demás disposiciones fiscales del Estado, así como los accesorios que se paguen.

Para tal efecto se propone una cuota de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), y dicha contribución estará a cargo de las personas físicas, morales o unidades económicas que realicen pagos por concepto de impuestos, derechos y cualquier otra contribución que se cause conforme a la presente ley y demás disposiciones fiscales del Estado, con excepción de los señalados en el propio capítulo.

A efecto de llevar a cabo lo anterior, se propone reformar la denominación y contenido del Capítulo Segundo, del Título IV, para quedar “PARA EL FOMENTO AL DEPORTE EN EL ESTADO”, y se proponen reformar los artículos 166, 167, 168, 169 y 170.

**G) CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**



**Poder Ejecutivo**

**GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Se somete a la consideración de esta H. Legislatura, iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En concordancia a las modificaciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que se presentan de manera conjunta a esta iniciativa, concretamente con la propuesta de adición de los artículos 87-A y 87-B, relativas a la licencia adicional otorgada por la Secretaría de Finanzas, para los establecimientos que tengan licencia vigente, para la enajenación de bebidas alcohólicas o que presten servicios en los que se expendan dichas bebidas, para entregar dichas bebidas alcohólicas a domicilio, se propone adicionar la fracción V al artículo 72, a efecto de que se prevea como infracción en no solicitar la licencia de referencia a la Secretaría de Finanzas.

Como consecuencia a esto, se propone adicionar la fracción V, al artículo 73, para establecer la sanción al actualizarse la correlativa infracción, estableciéndose un monto que va de las 50 a las 100 unidades de medida y actualización, para quienes omitan solicitar la autorización correspondiente.

El monto de la infracción se establece en función a la contenida en la fracción IV, del propio artículo 73, que regula la infracción por no solicitar la autorización en condiciones análogas como la que en la especie se establece.

Se propone adicionar un último párrafo al artículo 120, a efecto de establecer que en caso de que el requerimiento de pago al que hace referencia el artículo 127 de este Código no pueda realizarse personalmente, porque la persona a quien deba notificarse no sea localizada en el domicilio fiscal, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, la notificación del requerimiento de pago y la diligencia de embargo se pueda realizar a través del buzón tributario.

Es importante manifestar que dicha disposición legal ya se encuentra regulada en el Código Fiscal de la Federación, razón por la cual se busca homologar la disposición local, respecto de lo que establece la disposición de orden federal.



**Poder Ejecutivo**

**GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

En ese mismo sentido, se propone adicionar los artículos 135-Bis y 135-Ter, al Código, a efecto de establecer el procedimiento de inmovilización de cuentas bancarias, que al efecto se establece en los artículos 156-Bis y 156-Ter, del Código Fiscal de la Federación.

Esto es, con esta reforma se pretende que la autoridad fiscal lleve a cabo el procedimiento de inmovilización de cuentas bancarias, tratándose de créditos fiscales que se encuentren firmes, o bien, que no obstante se encuentren impugnados y no estén debidamente garantizados se proceda a la inmovilización de cuentas bancarias, hasta por el monto que represente el adeudo derivado del crédito fiscal.

Para tal efecto, se busca que la autoridad fiscal pueda comunicar de dichos supuestos, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, estableciéndose los procedimientos para la revocación de dicha inmovilización.

#### **H) ESTÍMULOS FISCALES.**

En virtud de que el programa de estímulos fiscales ha dado buenos resultados, se continua con el mismo y en su momento se expedirá el Decreto por el cual se otorgan estímulos a nuevas empresas en materia del Impuesto Sobre Nóminas, así como para aquellas que se establezcan en los municipios considerados como los que tiene un menor nivel de desarrollo.

De igual manera se otorgan estímulos a las clases más vulnerables como lo son las personas de la tercera edad y personas con discapacidad, para que no vean afectado su patrimonio de manera fuerte y cumplan a su vez con sus obligaciones en materia de control vehicular.

Asimismo, se seguirán otorgando estímulos en materia del Impuesto Sobre Nóminas en el Estado, por la generación de nuevos empleos y para empresas que se establezcan en municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, como lo son, entre otros, Abasolo, Candela, Cuatro Ciénegas y Ocampo.

Además, se otorgan estímulos a los derechos que se causan por servicios del Registro Público, que representan una disminución en cuanto al costo que se debe de pagar por la prestación del



**Poder Ejecutivo**

**GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

servicio del Estado, en materia de registro público y se verán beneficiados los contribuyentes que realicen inscripciones de documentos o actos jurídicos a través de los cuales se traslade la propiedad o el dominio de bienes inmuebles, así como los gravámenes relacionados con dichas transmisiones.

### **I) PRESUPUESTO DE EGRESOS Y POLÍTICA DE GASTO.-**

La administración estatal contará para el ejercicio fiscal 2022, con un presupuesto base de \$56,888.3 millones de pesos.

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, se basa en las consideraciones propuestas en los criterios de política económica estimados para el próximo año y se diseña conforme a los principios de presupuesto basado en resultados y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además cuenta con los formatos armonizados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se presenta con la apertura del Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, Prioridades de Gasto, Programas y Proyectos, así como un resumen analítico de las plazas de la Administración Pública Estatal.

En congruencia con la de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Gasto total propuesto en el Presupuesto de Egresos que aquí se plantea, contribuye a un Balance presupuestario sostenible, lo que se traduce en un equilibrio presupuestario y una mayor disciplina en el ejercicio de los recursos públicos.

El Presupuesto de Egresos planteado se presenta con 39 anexos que permiten a la ciudadanía en una forma sencilla entender y consultar los rangos de gasto presupuestal que se proyecta. Además, contiene ajustes importantes para enfocar mayores recursos a los tres grandes rubros que en este momento se consideran prioritarios en la entidad, como es la salud, la seguridad pública y la reactivación económica, esto, sin desatender los demás rubros y programas



## Poder Ejecutivo

### GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

sectoriales necesarios para consolidar el crecimiento de las condiciones de bienestar de los coahuilenses.

Para el Programa de Salud se destinarán \$3,829 millones pesos, así como \$1,697 millones de pesos para los programas de Asistencia y Desarrollo Social, lo que permitirá seguir conteniendo la pandemia, y desarrollar acciones permanentes que garanticen el aumento constante y sustentable en la calidad de vida de todos los sectores de la población, como son los programas sociales y la cultura de vida saludable, en el que se continúen otorgando los servicios de salud modernos, accesibles para todos, con un trato personalizado y atención de calidad a través de mejor infraestructura hospitalaria, así como mayores y mejores equipos e insumos médicos, para seguir otorgando los servicios de salud modernos, accesibles para todos, con un trato personalizado y atención de calidad.

En Seguridad Pública, se destinará \$2,153 millones de pesos. Esta inversión representa acciones importantes para continuar priorizando el combate a la delincuencia, que conllevan a preservar el orden y la paz pública, garantizando un riguroso cumplimiento a la ley, en estricto apego a los derechos humanos.

Para continuar con las acciones tendientes a la Reactivación Económica en la entidad, se destinarán \$173 millones de pesos, con lo que se pretende impulsar el desarrollo económico en todas las regiones del Estado, a través de programas que fomenten la creación de mayores fuentes de empleo y el incremento de los ingresos en los hogares coahuilenses, que permita un crecimiento económico sostenido y sustentable.

En el Presupuesto de Egresos se contemplan las proyecciones de gasto derivadas de los incrementos salariales otorgados al Magisterio Federal y Estatal conforme a la normatividad aplicable.

Del mismo modo, se mantienen las políticas de eficacia, austeridad y racionalización de gasto que conlleva a un manejo sostenible de las finanzas públicas.

Reitero a usted la seguridad de mi más alta consideración.



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



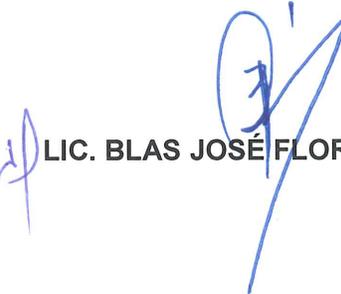
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



LIC. FERNANDO DONATO DE LAS  
FUENTES HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DE FINANZAS



LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA

Hoja de firmas de la Exposición de Motivos de la Iniciativa del Paquete Económico para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.



## Anexo 1

### Objetivos y Estrategias de Proyecto de Gobierno

#### Eje Rector 1. Integridad y Buen Gobierno

##### Objetivo general

Lograr que los coahuilenses cuenten con un gobierno cercano a la ciudadanía, honesto, responsable y eficiente.

##### 1.1 Planeación estratégica y evaluación de resultados

**Conducir la administración bajo un modelo sistémico que incorpore objetivos, estrategias, acciones y metas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, y poner en práctica los instrumentos adecuados para medir sus resultados.**

- 1.1.1 Elaborar instrumentos de planeación a partir de la realidad socioeconómica del estado, que considere las propuestas ciudadanas.
- 1.1.2 Diseñar y poner en práctica un sistema de indicadores de resultados que permita el seguimiento y evaluación permanente del cumplimiento de objetivos y metas.

##### 1.2 Manejo de los recursos públicos y prevención de la corrupción

**Asegurar un manejo responsable y honesto de los recursos públicos, y prevenir la corrupción.**

- 1.2.1 Fortalecer las instituciones para prevenir y disuadir las prácticas de corrupción y, en su caso, detectarlas y sancionarlas.
- 1.2.2 Diseñar e instrumentar un programa que promueva la integridad de los funcionarios públicos y verificar su observancia mediante procesos participativos, que tomen en cuenta tanto las opiniones de los propios funcionarios como de los ciudadanos.
- 1.2.3 Definir estándares de integridad para funciones de riesgo, tales como las relacionadas con adquisiciones, trámites, licencias y el registro público.
- 1.2.4 Normar y establecer lineamientos para la elaboración de mapas de riesgos en las dependencias y áreas identificadas, así como el establecimiento de acciones de prevención y mitigación.
- 1.2.5 Desarrollar protocolos para definir con claridad lo que representa un conflicto de interés.



## Poder Ejecutivo

### GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- 1.2.6 Establecer criterios de riesgo para auditar las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos.
- 1.2.7 Gestionar ante las autoridades federales correspondientes se faculte a la entidad estatal responsable del control interno de la administración, solicitar información fiscal y bancaria a las autoridades nacionales, a fin de asegurar la veracidad de la información declarada por los funcionarios públicos.
- 1.2.8 Coadyuvar en la elaboración de la iniciativa de Ley de Protección a Denunciantes de Actos de Corrupción para protegerlos de actos ilícitos.
- 1.2.9 Aplicar una política de tolerancia cero en relación con los actos de corrupción.
- 1.2.10 Impulsar acciones preventivas en la ejecución del recurso público, con la finalidad de disminuir posibles focos de corrupción, tomando en cuenta recomendaciones internacionales.
- 1.2.11 Precisar faltas y sanciones correspondientes al incumplimiento de medidas preventivas respecto a las situaciones que representen un conflicto de interés.
- 1.2.12 Coordinar la actuación de los Órganos Internos de Control en la administración pública estatal.
- 1.2.13 Participar de forma activa con el Sistema Estatal Anticorrupción para la promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención y combate a la corrupción.
- 1.2.14 Proponer las reformas legales necesarias para que todos los funcionarios del Gobierno del Estado deban presentar sus declaraciones 5 de 5.
- 1.2.15 Recurrir a estándares internacionales a fin de simplificar el acceso a la información pública, para efectos de transparencia y rendición de cuentas.

### 1.3 Coordinación interinstitucional para el combate a la corrupción

**Fortalecer la coordinación con la Federación y los municipios para prevenir y combatir hechos de corrupción, así como el intercambio de mejores prácticas.**

- 1.3.1 Reforzar los vínculos de cooperación que se tienen con la Secretaría de la Función Pública federal y la Auditoría Superior de la Federación en los procesos de fiscalización.
- 1.3.2 Implementar un programa de trabajo que considere las acciones resultantes de la aplicación de los sistemas anticorrupción, fiscalización y transparencia.



- 1.3.3 Crear un vínculo de trabajo que permita la colaboración e intercambio de capacitación en materia de auditorías, criterio de manejo de recursos públicos y experiencias exitosas con los municipios.

#### **1.4 Estructura del gasto público e ingresos gubernamentales**

##### **Consolidar una gestión moderna y eficiente de las finanzas públicas estatales.**

- 1.4.1 Reforzar la coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para alinear las acciones de gobierno con las disposiciones legales vigentes, así como establecer mecanismos de cooperación administrativa con el Servicio de Administración Tributaria en manejo de información fiscal para mejorar la eficiencia del cobro de impuestos.
- 1.4.2 Analizar de manera permanente las ofertas crediticias del mercado con el fin de reestructurar y negociar la deuda pública para generar mayor rendimiento financiero para el estado.
- 1.4.3 Poner en práctica un programa permanente de racionalización del gasto en materiales de oficina, servicios, transporte y comunicaciones.
- 1.4.4 Implementar un presupuesto austero sin descuidar las prioridades del proyecto de gobierno.
- 1.4.5 Revisar la estructura de la administración pública estatal para adecuarla a los propósitos de eficiencia y cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.
- 1.4.6 Implementar un sistema impositivo justo, equitativo y sin distorsiones, que fomente la recaudación de los ingresos de forma eficiente, reduzca la evasión y elusión fiscal, e incentive el cumplimiento espontáneo de la ciudadanía.
- 1.4.7 Trabajar de manera coordinada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la forma de distribución de las participaciones federales, para fortalecer las variables que determinan la asignación del recurso para el estado.
- 1.4.8 Recaudar el presupuesto de ingresos bajo los principios de igualdad, eficiencia, honestidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.
- 1.4.9 Fortalecer el intercambio de información con entes públicos y privados para la realización de acciones de vigilancia de obligaciones fiscales y de actualización del padrón de contribuyentes del estado.



## Poder Ejecutivo

### GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- 1.4.10 Promover una política de comunicación fiscal digital que promueva el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y la mejora en la calidad del servicio, a través de tecnologías de vanguardia.
- 1.4.11 Fortalecer los recursos públicos y la estrategia financiera integral para atender emergencias y reconstruir la infraestructura ante desastres derivados de fenómenos naturales, así como los enfocados a acciones de prevención, bajo principios de transparencia y rendición de cuentas.
- 1.4.12 Vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de la normatividad laboral para desalentar la subcontratación y el subregistro.
- 1.4.13 Fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, bajo el principio de imparcialidad para evitar la inequidad entre los cumplidos y los omisos, respetar en todo momento los derechos del contribuyente, evitar controversias y ofrecer medios alternativos de solución.
- 1.4.14 Promover la inclusión financiera, así como la formalidad en el sector económico, para incluir a los grupos históricamente discriminados o en territorios con alta marginación.
- 1.4.15 Otorgar incentivos fiscales, con especial atención a los sectores de población más vulnerable; en situación de emergencia o en desastres naturales; donde se promueva el desarrollo económico regional y el crecimiento de la economía en la entidad.
- 1.4.16 Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal que favorezcan la sostenibilidad de las finanzas públicas y permitan una mayor certidumbre sobre su evolución.
- 1.4.17 Consolidar el esfuerzo recaudatorio del Estado y sus municipios, promoviendo la captación de sus ingresos locales como fuente estable de recursos que permitan obtener mayores participaciones federales.

## 1.5 Perspectiva de igualdad de género

### **Incorporar la perspectiva de igualdad de género en todas las políticas públicas, programas, proyectos y acciones de la administración pública estatal**

- 1.5.1 Impulsar la armonización del marco normativo estatal en concordancia con los instrumentos jurídicos internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.



1.5.2 Transversalizar la perspectiva de igualdad de género en los programas, acciones y presupuestos de las dependencias estatales para garantizar la igualdad y una vida libre de violencia sin discriminación hacia las mujeres y niñas.

1.5.3 Coordinar esfuerzos interinstitucionales entre las dependencias del gobierno federal estatal y municipal, con inclusión de los organismos de la sociedad civil e iniciativa privada para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

## **1.6 Coahuila Digital**

### **Incrementar los niveles de productividad y eficiencia en la administración y los servicios que se brindan a los ciudadanos.**

1.6.1 Adoptar una política de innovación basada en buenas prácticas nacionales e internacionales, a partir de tres pilares: sistemas, cultura de integridad y rendición de cuentas.

1.6.2 Organizar y coordinar proyectos integrales de tecnología para formar un gobierno digital.

1.6.3 Poner en marcha una política de gobierno abierto en el marco de un programa de innovación gubernamental.

1.6.4 Organizar, coordinar y evaluar proyectos integrales de tecnología, así como buenas prácticas en las dependencias del estado, para lograr una implementación transparente y cumplir los alcances comprometidos.

1.6.5 Coordinar proyectos tecnológicos provenientes de la Estrategia Digital Nacional para su adaptación e instrumentación en el estado.

1.6.6 Dictar lineamientos técnicos en materia de desarrollo de sistemas informáticos a dependencias y organismos estatales.

1.6.7 Desarrollar nuevos sistemas informáticos o mejorar los que se encuentran actualmente en uso.

## **1.7 Mejora regulatoria y eficiencia en los servicios**

### **Incrementar la eficiencia, eficacia y competitividad gubernamental para prestar servicios de calidad a los usuarios.**



## Poder Ejecutivo

### GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- 1.7.1 Establecer un programa de mejora regulatoria que comprenda aspectos como la eficiencia de los procesos, capacitación y certificación del personal, uso de tecnologías, regulación económica y expediente electrónico, entre otros.
- 1.7.2 Ampliar el uso de herramientas electrónicas en los trámites para hacerlos más expeditos y prevenir la corrupción.
- 1.7.3 Promover los mecanismos para la adecuada integración de documentos rectores de funciones y procesos en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para un mejor desempeño y atención a la ciudadanía.
- 1.7.4 Analizar el efecto de las regulaciones vigentes en materia de corrupción para hacer, en su caso, los ajustes necesarios.
- 1.7.5 Promover programas de mejora regulatoria en las administraciones municipales que homologuen trámites, tiempos y costos.
- 1.7.6 Apoyar a los ayuntamientos en la instalación y operación de las ventanillas únicas para agilizar trámites y autorizaciones.
- 1.7.7 Diseñar los mecanismos necesarios para mejorar los niveles de productividad en los servicios que brinda la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 1.7.8 Establecer mecanismos de comunicación eficientes ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para gestionar los servicios consulares para los coahuilenses que lo requieran.

## 1.8 Servicios registrales

### **Modernizar los servicios registrales en materia civil, catastral, de la propiedad y el comercio.**

- 1.8.1 Crear el Instituto Registral y Catastral del Estado para promover el pleno ejercicio del derecho a la seguridad jurídica y a la propiedad privada, pública y social.
- 1.8.2 Apoyar la modernización de los catastros municipales, a fin de fortalecer los ingresos propios y favorecer la certeza jurídica de los propietarios de predios.
- 1.8.3 Vincular las oficinas registrales y catastrales mediante las tecnologías de la información y la estandarización de procesos.
- 1.8.4 Fortalecer las acciones tendientes a la modernización integral del Registro Civil en el estado.



## Poder Ejecutivo

### GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- 1.8.5 Impulsar la actualización y modernización de la actuación del Registro Civil para brindar mayor certeza en los trámites de los actos y hechos registrales de las personas.
- 1.8.6 Garantizar el derecho a la identidad para todas las personas mediante el registro de nacimiento
- 1.8.7 Establecer un programa de mejora notarial que comprenda aspectos como la eficiencia de los procesos, capacitación y certificación del personal y uso de tecnologías.
- 1.8.8 Coordinar las acciones de vinculación y vigilancia del servicio notarial a fin de maximizar el buen funcionamiento y la eficiencia de los servicios proporcionados a los ciudadanos.
- 1.8.9 Vigilar que el servicio notarial en el estado cumpla las disposiciones legales aplicables, para su buen funcionamiento.

#### **1.9 Profesionalización del servicio público**

**Aumentar las capacidades y competencias de los servidores públicos, orientadas a fortalecer la cultura de servicio.**

- 1.9.1 Poner en práctica el servicio profesional de carrera, basado en la transparencia, el mérito, la integridad y la eficacia.
- 1.9.2 Suscribir convenios con instituciones de educación superior para ofrecer opciones de profesionalización a aquellos servidores públicos que deseen continuar su formación.
- 1.9.3 Establecer programas permanentes de capacitación de servidores públicos.

#### **1.10 Modernización del marco jurídico**

**Dotar al estado de un marco jurídico que brinde certidumbre y garantice la credibilidad y confianza del orden social, así como el apropiado ejercicio de las instituciones del estado.**

- 1.10.1 Llevar a cabo un diagnóstico general de la normatividad jurídica vigente en el estado, para armonizar el marco normativo a la legislación federal; así como adecuar los ordenamientos jurídicos estatales que garanticen un orden justo.
- 1.10.2 Capacitar de manera permanente al funcionariado público estatal, con el fin de que conozcan y apliquen el marco normativo moderno vigente en el estado, en las materias de su competencia.
- 1.10.3 Fortalecer los canales de interlocución institucional, para el buen ejercicio de los poderes públicos.



- 1.10.4 Estrechar los vínculos de coordinación y colaboración entre los poderes públicos estatales, con el fin de generar las condiciones para sumar esfuerzos y vincular acciones de gobernabilidad.

### **1.11 Derechos humanos**

#### **Consolidar a Coahuila como un estado garante y protector de los derechos humanos.**

- 1.11.1 Asegurar que el desempeño de los servidores públicos de las dependencias que conforman la administración estatal se apegue a las disposiciones en la materia.
- 1.11.2 Poner en marcha un programa para la atención integral de personas migrantes, en coordinación con autoridades municipales y federales, que incluya acciones específicas en favor de todos los grupos en situación de migración, ya sean extranjeros o connacionales.
- 1.11.3 Implementar las recomendaciones que emitan los organismos públicos nacionales e internacionales dedicados a la promoción y defensa de los derechos humanos, así como los acuerdos que suscriba el estado mexicano en la materia.
- 1.11.4 Coordinar esfuerzos con las autoridades federales y establecer vínculos con los empresarios y organizaciones de trabajadores del sector minero, para asegurar que se respeten plenamente los derechos de los trabajadores de ese sector.
- 1.11.5 Establecer mecanismos operativos que garanticen los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.
- 1.11.6 Fortalecer las acciones orientadas a proteger la integridad física y la vida de las personas defensoras de los derechos humanos y los periodistas.
- 1.11.7 Coordinar esfuerzos para asegurar que se destinen recursos, infraestructura y capital humano dirigidos a la investigación, promoción y difusión de los derechos humanos.
- 1.11.8 Promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en todos los ámbitos y combatir la violencia de género.
- 1.11.9 Trabajar de manera coordinada con los otros órdenes de gobierno para garantizar el ejercicio de los derechos humanos.
- 1.11.10 Garantizar los derechos humanos y la autonomía a los pueblos indígenas en el estado de Coahuila.



1.11.11 Fortalecer las unidades estatales que coadyuvan en la promoción, protección y respeto de los derechos humanos e impulsan la institucionalización de la perspectiva de prerrogativas fundamentales en el servicio gubernamental.

1.11.12 Implementar modelos de atención para promover el respeto de los derechos de las personas en el exterior y repatriados coahuilenses.

### **1.12 Atención a víctimas de desaparición**

**Consolidar al Estado de Coahuila de Zaragoza como un agente garante y transformador de los derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familiares; particularmente en relación con los derechos relativos a la búsqueda efectiva y el acceso a la justicia, la verdad, la reparación del daño y las medidas de no repetición.**

1.12.1 Promover ante las instituciones competentes se garantice de manera efectiva el derecho a la búsqueda en vida de las personas desaparecidas, con la debida diligencia y el uso de todos los mecanismos y capacidades necesarias.

1.12.2 Fortalecer los mecanismos institucionales existentes y promover la generación de aquellos que sean necesarios para la identificación forense de las personas desaparecidas que hayan fallecido en el estado de Coahuila.

1.12.3 Propiciar las condiciones institucionales, políticas y sociales que permitan a las víctimas de desaparición, a sus familias y a la sociedad en general acceder al derecho a la verdad y a la memoria.

1.12.4 Promover instrumentos que hagan posible a las víctimas ejercer su derecho al acceso a la justicia, mediante la persecución real y efectiva del delito de desaparición de personas por medio de una fiscalía autónoma, técnica y profesional.

1.12.5 Reparar integralmente el daño y atender a las víctimas directas e indirectas mediante programas y acciones preferenciales y específicas que permitan atender de manera adecuada la violación pluriofensiva de la desaparición de personas.

1.12.6 Implementar de manera efectiva garantías de no repetición.

### **1.13 Participación ciudadana y relación con la sociedad**



**Integrar a la ciudadanía en forma individual o colectiva en la supervisión y vigilancia del ejercicio de los recursos públicos, fomentando la transparencia en el quehacer público.**

- 1.13.1 Impulsar la creación de observatorios ciudadanos que evalúen el trabajo de gobierno.
- 1.13.2 Convocar a una amplia participación ciudadana en el diseño de políticas públicas y la toma de decisiones.
- 1.13.3 Implementar un programa de fortalecimiento institucional de organizaciones de la sociedad civil.
- 1.13.4 Fortalecer y dar seguimiento a comités de contraloría social constituidos por las dependencias estatales que ejecutan obra pública y programas sociales.

**1.14 Fortalecimiento municipal**

**Fomentar el desarrollo institucional y la formación de capacidades de los gobiernos municipales.**

- 1.14.1 Diseñar mecanismos de colaboración interinstitucional, para la realización de proyectos y programas municipales.
- 1.14.2 Celebrar acuerdos de asistencia técnica con los municipios para capacitar a servidores públicos en materia de normatividad, gestión de recursos, planeación, programación, presupuestación y evaluación.
- 1.14.3 Fortalecer lazos de colaboración en favor del desarrollo municipal.



## Eje Rector 2. Seguridad y Justicia

### Objetivo general

Lograr que la población confíe en las autoridades del Estado, a partir del cumplimiento de la Ley y que las transgresiones sean debidamente sancionadas.

### Objetivos específicos y estrategias

#### 2.1 Integridad física y patrimonial de los ciudadanos

**Crear las condiciones que aseguren la integridad física y patrimonial de los ciudadanos.**

- 2.1.1 Fortalecer la coordinación con los cuerpos de seguridad de los otros órdenes de gobierno.
- 2.1.2 Robustecer la coordinación en materia de seguridad con los gobiernos estatales vecinos.
- 2.1.3 Integrar los cuerpos policiales en mandos únicos, que permitan una mayor eficacia en el combate a la delincuencia, en coordinación con los ayuntamientos.

#### 2.2 Profesionalización y dignificación de los cuerpos policiales

**Contar con corporaciones policiales y de seguridad pública debidamente certificadas y profesionalizadas, con las herramientas necesarias para garantizar su ascenso a través del servicio profesional de carrera.**

- 2.2.1 Crear un centro para la formación y profesionalización policial, que brinde atención a los diferentes perfiles, para contar con elementos con mejores y mayores capacidades.
- 2.2.2 Mantener actualizada la certificación y fortalecer la capacitación y desarrollo de los cuerpos policiales, para reforzar el Servicio Profesional de Carrera Policial, que además impacte en mejores condiciones laborales.
- 2.2.3 Establecer mecanismos de coordinación con las instancias correspondientes para que los elementos de las corporaciones cuenten con derecho a guarderías y estancias infantiles para sus hijos.



- 2.2.4 Promover la capacitación continua a los elementos de seguridad pública en materia de derechos humanos y perspectiva de género.
- 2.2.5 Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública para generar información e inteligencia especializada con el fin de trabajar en la erradicación de impunidad, delincuencia y violencia.

### **2.3 Prevención del delito**

#### **Reducir los índices de violencia, delincuencia y victimización en el estado.**

- 2.3.1 Crear la policía especializada en prevención de delitos del fuero común.
- 2.3.2 Fortalecer el Centro Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- 2.3.3 Fortalecer el Centro de Evaluación y Control de Confianza mediante la ampliación de su infraestructura, mayor equipamiento e incremento del personal.
- 2.3.4 Fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para hacer del combate a la delincuencia un frente común.
- 2.3.5 Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, como eje articulador de las políticas públicas emanadas del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- 2.3.6 Impulsar el funcionamiento de los consejos municipales de seguridad pública.
- 2.3.7 Promover la creación y funcionamiento de los consejos y/o comités de participación ciudadana, en colonias y comunidades.
- 2.3.8 Fomentar la creación y funcionamiento de los consejos ciudadanos de seguridad pública.
- 2.3.9 Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de las fuerzas de seguridad.
- 2.3.10 Implementar programas tendientes a reducir la incidencia de los delitos de alto impacto, con énfasis en el combate a la delincuencia organizada.
- 2.3.11 Crear centros de atención integral para los adolescentes.
- 2.3.12 Dar prioridad a las acciones orientadas a brindar mayor seguridad a las mujeres.
- 2.3.13 Impulsar programas y acciones enfocados a la sociedad civil y comunidad estudiantil, para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.
- 2.3.14 Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.

### **2.4 Servicios de seguridad pública**



**Eficientar las labores de inteligencia que permitan focalizar las acciones específicas de combate al delito.**

- 2.4.1 Fortalecer la Red Estatal de Telecomunicaciones y el Sistema Estatal de Información, para mejorar el flujo de información entre las dependencias.
- 2.4.2 Fortalecer el sistema de videovigilancia en el estado.
- 2.4.3 Modernizar el Centro de Comunicación, Cómputo, Control y Comando del Estado.
- 2.4.4 Fortalecer el Registro Público Vehicular dotándolo de la infraestructura y del marco jurídico necesarios para optimizar su funcionamiento, y así brindar mayor seguridad patrimonial a la ciudadanía.

**2.5 Sistema penitenciario**

**Contar con centros penitenciarios debidamente equipados y con el personal calificado para cumplir con el propósito de lograr una óptima reinserción social.**

- 2.5.1 Mejorar las opciones de educación, trabajo, recreación, deporte, cultura y salud que se ofrecen a la población interna en los centros penitenciarios, para facilitar su reinserción social, así como dar seguimiento y apoyo tras su salida del centro.
- 2.5.2 Incrementar en todos los reclusorios el número de custodios, de acuerdo con los estándares recomendados.
- 2.5.3 Fortalecer los mecanismos de selección, reclutamiento y capacitación de custodios.
- 2.5.4 Establecer programas permanentes de vigilancia sobre la operación del sistema penitenciario, a fin de evitar conductas irregulares por parte del personal y de los internos.

**2.6 Procuración de justicia**

**Contribuir con las instancias correspondientes a fin de que la ciudadanía tenga acceso a una procuración de justicia moderna y eficiente.**

- 2.6.1 Apoyar el fortalecimiento y modernización de las instancias de procuración de justicia, en el ámbito de la competencia del Ejecutivo estatal.
- 2.6.2 Coadyuvar con las instancias de procuración de justicia para mejorar la eficacia de su operación, particularmente en la modernización de los ministerios públicos.
- 2.6.3 Proponer iniciativas de ley que fortalezcan las instancias de procuración de justicia para atender adecuadamente las demandas de la sociedad.



- 2.6.4 Promover con acercamiento a la población mecanismos para la resolución pacífica de conflictos para la reconstrucción del tejido social.

## **2.7 Nuevo Sistema de Justicia Penal**

### **Consolidar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.**

- 2.7.1 Fortalecer a las instituciones operadoras del Sistema Penal Acusatorio a través de capacitaciones permanentes por perfil.
- 2.7.2 Transformar el órgano implementador del sistema de justicia penal, a un órgano consolidador que coordine y de cumplimiento a las acciones, acuerdos, procedimientos y objetivos del Sistema Penal Acusatorio y Oral.
- 2.7.3 Promover la orientación, participación y acceso de información a las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado en temas de justicia penal.
- 2.7.4 Implementar coordinadamente con las instituciones académicas y de seguridad acciones de difusión del Sistema de Justicia Penal entre la sociedad civil y comunidad estudiantil.

## **2.8 Atención a víctimas del delito**

### **Consolidar la protección de los derechos de las víctimas del delito.**

- 2.8.1 Apoyar las tareas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, desde el ámbito de competencia del Ejecutivo estatal.
- 2.8.2 Fortalecer el modelo de atención a la violencia familiar a fin de mejorar la protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, proveyéndoles de atención interdisciplinaria y oportuna.
- 2.8.3 Impulsar la creación de una especialidad en victimología con enfoque de género.
- 2.8.4 Fortalecer el marco institucional y normativo, los medios, instrumentos y mecanismos de coordinación para la garantía de las medidas de protección que se acuerden en los procedimientos de declaración de ausencia, respecto de personas desaparecidas o no localizadas y sus familiares.
- 2.8.5 Implementar coordinadamente con las instituciones de atención a víctimas una política efectiva para la promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos y su reparación integral.



**2.9 Garantía y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes**

**Salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de garantizar su pleno desarrollo.**

- 2.9.1 Promover y difundir los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- 2.9.2 Asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes para disfrutar de una vida plena para su desarrollo integral, su libertad y seguridad.
- 2.9.3 Garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes que no están sujetos a la patria potestad a vivir en familia de manera permanente, a fin de lograr su pleno desarrollo e instalarlos en una familia idónea que satisfaga sus necesidades y garanticen sus derechos fundamentales.
- 2.9.4 Brindar acompañamiento integral a las personas adolescentes de Coahuila, con la finalidad de impulsar su pleno desarrollo.
- 2.9.5 Impulsar y promover la coordinación y vinculación interinstitucional para la garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.
- 2.9.6 Procurar la solución pacífica de controversias familiares, a través de los medios alternos de solución de conflictos.
- 2.9.7 Impulsar las reformas legales necesarias a fin de garantizar el interés superior de la niñez, privilegiando su seguridad e integridad física dentro del seno de la familia, así como en las instituciones educativas y fuera de estas.

**2.10 Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia**

**Crear las condiciones para asegurar a las mujeres una vida libre de violencia.**

- 2.10.1 Fortalecer el funcionamiento de los centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres.
- 2.10.2 Fortalecer la prevención de la violencia ejercida contra mujeres y niñas a través de un programa integral y transversal.
- 2.10.3 Ampliar la difusión de las instancias que se encargan de la prevención, atención y sanción de la violencia ejercida contra mujeres y niñas.



- 2.10.4 Ampliar la difusión de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos y sectores de la población.
- 2.10.5 Impulsar la capacitación en materia de igualdad del funcionariado público de todos los niveles, con especial énfasis en aquellas instancias que se encargan de la atención y sanción de la violencia ejercida contra las mujeres para facilitar el acceso a la justicia.
- 2.10.6 Dar cumplimiento a los acuerdos emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

## **2.11 Protección civil**

### **Consolidar a Coahuila como un estado resiliente, seguro y eficaz ante cualquier emergencia.**

- 2.11.1 Fomentar la prevención y autoprotección en la población ante cualquier emergencia.
- 2.11.2 Afianzar la cultura de protección civil que permita salvaguardar la integridad de las personas, su patrimonio y entorno.
- 2.11.3 Desarrollar programas de prevención de acuerdo con la identificación de riesgos.
- 2.11.4 Fortalecer los elementos jurídicos normativos para lograr el desarrollo institucional en materia de protección civil.
- 2.11.5 Eficientar los sistemas de alertamiento y de comunicación en materia de protección civil.
- 2.11.6 Actualizar en forma permanente, con información geográfica y demográfica, el atlas de riesgos estatal y los municipales.
- 2.11.7 Capacitar al personal de protección civil, así como a las brigadas de voluntarios.
- 2.11.8 Promover la incorporación de la gestión integral de riesgo de desastre en el desarrollo local y regional.
- 2.11.9 Coordinar con el sector educativo programas de prevención de riesgos en los inmuebles públicos y privados para generar entornos seguros para las y los educandos.

## **Eje Rector 3. Desarrollo Económico Sustentable**

### **Objetivo general**

Orientar la estructura productiva hacia los sectores más competitivos, en un marco de crecimiento económico sostenido y de respeto a los derechos laborales y al medio ambiente.



### Objetivos específicos y estrategias

#### 3.1 Fomento económico, promoción e inversión

**Atraer más y mejores inversiones orientadas a generar empleos productivos y favorecer el desarrollo equilibrado de todas las regiones del estado.**

- 3.1.1 Llevar a cabo una intensa promoción económica que permita una mayor atracción de inversiones nacionales y extranjeras, de alta productividad.
- 3.1.2 Promover la diversificación de la estructura productiva y los mercados para disminuir la vulnerabilidad de la economía del estado, mediante el impulso a sectores con mejores perspectivas, como los de energía, tecnologías de la información, las comunicaciones e innovación y desarrollo de tecnología.

#### 3.2 Vinculación, competitividad y mejora regulatoria

**Fortalecer las capacidades competitivas del estado y sus regiones.**

- 3.2.1 Promover las políticas públicas tendientes a posicionar a la entidad en los primeros lugares nacionales de competitividad.
- 3.2.2 Impulsar acciones de vinculación con el sector empresarial y académico con el propósito de satisfacer las necesidades de capital humano en la industria, el comercio y las empresas de servicios.
- 3.2.3 Mantener una estrategia permanente de vinculación con las cámaras y los organismos empresariales de la entidad, con la finalidad de desarrollar acciones conjuntas en materia de desarrollo económico.
- 3.2.4 Coordinar acciones de colaboración entre el gobierno estatal y los municipios, a través de sus áreas de desarrollo económico.
- 3.2.5 Fortalecer el Consejo Estatal de Competitividad con la participación de los sectores: empresarial, gubernamental y académico, para establecer y dar seguimiento a la Agenda de Competitividad que se determine por el mismo.
- 3.2.6 Establecer un programa de mejora regulatoria que permita eficientar la apertura de empresas, mediante la simplificación y la homologación de trámites, tiempos y costos, en coordinación con los municipios y dependencias federales.
- 3.2.7 Operar el Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios para ofrecer mayor certeza jurídica a las operaciones de compra-venta que se realizan en la entidad.



**3.3 Gestión empresarial y apoyo a las MiPyMEs**

**Consolidar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas.**

- 3.3.1 Poner en marcha el Programa Estatal de Emprendedores para apoyar con herramientas, técnicas, asesoría y financiamiento a las iniciativas.
- 3.3.2 Facilitar a los emprendedores el acceso a fondos para innovación y desarrollo de patentes.
- 3.3.3 Promover y fortalecer el desarrollo de incubadoras de negocios para atender las demandas de empresas en todas las regiones del estado.
- 3.3.4 Proporcionar opciones que favorezcan el acceso al crédito a proyectos de inversión con tasas preferenciales, además de vincular con diferentes instituciones financieras a los emprendedores y MiPyMEs.
- 3.3.5 Desarrollar un programa de proveeduría local vinculando la oferta y la demanda de los diferentes sectores industriales, comerciales y darles prioridad en las adquisiciones de bienes y servicios de las dependencias públicas.
- 3.3.6 Garantizar la seguridad jurídica y patrimonial de las empresas establecidas y de los nuevos inversionistas que planeen instalarse en el estado.
- 3.3.7 Promover la creación de espacios que permitan el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y telecomunicaciones.
- 3.3.8 Ampliar la oferta de hospedaje industrial en todas las regiones a través de la valoración de espacios idóneos para el impulso de nuevos polos de desarrollo.
- 3.3.9 Vigilar la estricta observancia de las normas aplicables en el desarrollo de las actividades energéticas e industriales.
- 3.3.10 Coadyuvar en la gestión de proyectos empresariales.
- 3.3.11 Promover la formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la asesoría para la constitución y operación, ante los tres niveles de gobierno.
- 3.3.12 Establecer un programa de capacitación que apoye a la competitividad y crecimiento de las micro y pequeñas empresas.
- 3.3.13 Promover la comercialización de los productos elaborados por las MiPyMEs coahuilenses en el mercado local, regional, nacional e internacional.

**3.4 Empleo y derechos laborales**



**Crear las condiciones adecuadas para generar empleos de calidad y aumentar la productividad de los trabajadores del estado.**

- 3.4.1 Promover la generación de empleos formales y la recuperación del poder adquisitivo de los salarios para atender el crecimiento de la fuerza laboral y la satisfacción de necesidades para alcanzar un nivel de vida digno en el estado, con una perspectiva de igualdad e inclusión.
- 3.4.2 Fortalecer la formalidad laboral en sectores económicos de mayor incidencia para promover el trabajo decente, inclusivo y sostenible.
- 3.4.3 Implementar programas permanentes de capacitación de trabajadores y buscadores de empleo para desarrollar más y mejores competencias laborales, con énfasis en la empleabilidad de jóvenes y grupos vulnerables.
- 3.4.4 Establecer un programa de sensibilización y capacitación, de inclusión social y no discriminación en la contratación, con énfasis en profesionistas recién egresados, personas mayores de 40 años y personas con discapacidad.
- 3.4.5 Promover la estabilidad y paz laboral a través de la concertación y el diálogo social con los sectores académico, sindical, empresarial y organizaciones sociales en un marco de legalidad, equidad, certeza jurídica y justicia.
- 3.4.6 Instrumentar los mecanismos de competencia estatal para una eficaz transición e implementación del nuevo modelo de justicia laboral.
- 3.4.7 Promover el diálogo social y la participación organizada de patrones, trabajadores y sus organizaciones en la transición hacia el nuevo modelo de justicia laboral.
- 3.4.8 Vigilar y promover el cumplimiento de la normatividad en materia de derechos laborales, seguridad social y capacitación en los centros de trabajo, con perspectiva de igualdad y no discriminación.
- 3.4.9 Impulsar la productividad y el trabajo decente, que implica un ingreso justo, con seguridad y protección social, que brinde mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, tanto para hombres como mujeres.
- 3.4.10 Promover la capacitación para el autoempleo y desarrollo de actividades productivas emprendedoras.



3.4.11 Fortalecer los mecanismos de vinculación en el mercado laboral y los servicios de asesoría y orientación ocupacional para mejorar la colocación de los buscadores de empleo.

### 3.5 Infraestructura estratégica

**Contar con la infraestructura suficiente y adecuada para garantizar el desarrollo económico de la entidad, que permita una movilidad eficiente y segura, tanto entre las regiones que conforman el estado, así como en las zonas urbanas.**

3.5.1 Promover la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para implementar un programa de infraestructura estratégica que comprenda todas las regiones del estado.

3.5.2 Implementar un programa estratégico de obras viales en las principales zonas urbanas del estado, orientado a eficientizar el tránsito vehicular y promover la seguridad vial.

3.5.3 Construir o modernizar las carreteras y caminos clave para agilizar el tránsito de personas y mercancías entre los centros de población.

3.5.4 Construir los libramientos carreteros estratégicos para el desarrollo de las regiones del estado.

3.5.5 Poner en marcha los programas necesarios para elevar las condiciones de seguridad y operación en las principales vialidades y carreteras.

3.5.6 Adecuar las vialidades para permitir la introducción de sistemas de transporte modernos, eficientes, seguros y accesibles.

3.5.7 Mejorar la infraestructura de los aeropuertos del estado.

### 3.6 Industria energética y minería

**Aprovechar los recursos energéticos y mineros como palanca del crecimiento y la diversificación económica del estado.**

3.6.1 Gestionar ante las autoridades federales correspondientes el aprovechamiento de los recursos energéticos del estado, con pleno respeto al medio ambiente y los derechos de las comunidades.

3.6.2 Atraer inversiones que generen empleos altamente productivos y bien remunerados, a partir del potencial energético del estado.

3.6.3 Dar prioridad a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, como la solar, eólica y biomasa.



- 3.6.4 Instrumentar programas de desarrollo de proveedores locales para incorporarlos a la cadena de valor del sector energético.
- 3.6.5 Implementar programas de recursos humanos especializados que requiere la industria energética de la entidad.
- 3.6.6 Apoyar a los productores mineros, en particular a los del carbón, en las gestiones de contratos de compra y mejores precios, así como en la capacitación y prevención de accidentes.

### **3.7 Turismo**

#### **Consolidar a Coahuila como uno de los destinos turísticos más importantes del norte del país.**

- 3.7.1 Mejorar, diversificar y segmentar la oferta turística del estado.
- 3.7.2 Fortalecer la competitividad de las empresas y servicios turísticos a través de la certificación y capacitación, así como promover el cumplimiento de las Norma Oficial Mexicana, estándares de sustentabilidad y leyes aplicables de la materia.
- 3.7.3 Fortalecer la promoción de los recursos, servicios, productos y atractivos turísticos.
- 3.7.4 Implementar un programa permanente de infraestructura para el desarrollo de los destinos turísticos.
- 3.7.5 Fomentar el turismo local e interregional.
- 3.7.6 Impulsar el desarrollo y la atracción de proyectos de inversión turística.
- 3.7.7 Promover la comercialización de los productos, recursos y servicios del destino turístico.
- 3.7.8 Crear los instrumentos que permitan el desarrollo de los destinos turísticos respetando el enfoque accesible, incluyente y sustentable.

### **3.8 Desarrollo agropecuario y silvícola**

#### **Aumentar la competitividad, rentabilidad y sustentabilidad del campo coahuilense.**

- 3.8.1 Impulsar proyectos estratégicos regionales que fortalezcan las capacidades productivas, organizacionales y empresariales de las unidades de producción rural.
- 3.8.2 Fomentar el desarrollo participativo e incluyente de políticas públicas y programas para el sector con el trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno y la integración de Consejos Regionales de Desarrollo Rural.



## Poder Ejecutivo

### GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- 3.8.3 Fortalecer la integración de cadenas de valor a través de la incubación de empresas rurales con el propósito de incrementar la producción de alimentos de una manera rentable y competitiva, que garantice la seguridad alimentaria y el uso sustentable de los recursos naturales.
- 3.8.4 Apoyar a las y los productores del campo mediante la dotación de maquinaria, insumos, equipo e infraestructura productiva.
- 3.8.5 Favorecer la integración comercial y agregación de valor de nuestra producción para posicionar los productos coahuilenses en el mercado nacional e internacional como referentes de calidad e inocuidad.
- 3.8.6 Establecer convenios de coordinación con la banca de desarrollo que faciliten el acceso al crédito oportuno a las productoras y productores con tasas preferenciales y respaldados con garantías líquidas.
- 3.8.7 Impulsar la industria agroalimentaria y la integración de clústeres a través del desarrollo de infraestructura estratégica para la atracción de inversión pública y privada.
- 3.8.8 Fortalecer la inocuidad de nuestros productos agropecuarios, a través de la implementación de campañas de sanidad vegetal y animal, desarrollo de infraestructura como rastros TIF, así como de procesos de certificación para expandir los horizontes comerciales de las productoras y productores.
- 3.8.9 Coordinar los esfuerzos para recuperar el estatus sanitario bovino, impulsar la repoblación de los hatos ganaderos, y fomentar la entrega de sementales bovinos para mejorar la ganadería del estado.
- 3.8.10 Promover la sustentabilidad y reconversión productiva de las empresas rurales con la modernización de la infraestructura hidroagrícola, apoyo a la adquisición de sistemas de riego modernos y adopción de prácticas y tecnologías amigables con el medio ambiente.
- 3.8.11 Entregar apoyos como semillas certificadas, sementales, material genético, capacitación y transferencia de tecnología, con el fin de elevar la productividad y calidad de la producción agropecuaria.
- 3.8.12 Promover la cultura del aseguramiento para la protección del sector rural ante los retos que representa el cambio climático, así como la adquisición de coberturas de precios que permitan a las productoras y productores protegerse ante las fluctuaciones de precios en los mercados internacionales.



- 3.8.13 Difundir información del sector agropecuario del estado sobre la producción y comercialización de los productos coahuilenses, para la oportuna toma de decisiones.
- 3.8.14 Fomentar el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables del estado.

### **3.9 Ciudades de calidad**

**Contar con ciudades integradas, sustentables, incluyentes, inteligentes y resilientes, que ofrezcan vivienda, infraestructura, espacios públicos, equipamiento y servicios adecuados para una vida digna.**

- 3.9.1 Desarrollar ciudades inteligentes que impulsen la innovación, el uso de la tecnología, la conectividad, la productividad, la seguridad y la utilización eficiente del espacio urbano.
- 3.9.2 Facilitar que todos los municipios cuenten con planes directores de desarrollo urbano actualizados, así como estudios y programas estratégicos orientados al desarrollo urbano sustentable.
- 3.9.3 Crear y operar el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial.
- 3.9.4 Impulsar un nuevo marco jurídico y reglamentario en armonía con la legislación federal en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- 3.9.5 Fortalecer la estructura institucional del desarrollo urbano a nivel estatal, metropolitano y municipal, para fomentar el crecimiento ordenado, conservación, mejoramiento y consolidación de los centros de población.
- 3.9.6 Promover que las construcciones incorporen soluciones ambientalmente responsables, desde su proyecto hasta su operación.
- 3.9.7 Promover programas integrales de movilidad en las principales áreas urbanas, especialmente en materia de transporte público y movilidad no motorizada incluyente.
- 3.9.8 Fortalecer y consolidar la participación social a través de órganos de consulta para el ordenamiento territorial, desarrollo urbano y metropolitano.
- 3.9.9 Promover la potabilización del agua distribuida por los organismos operadores.
- 3.9.10 Impulsar el tratamiento de las aguas residuales generadas por los organismos operadores municipales.



- 3.9.11 Impulsar una política integral de gestión del agua, con el propósito de ordenar la distribución y uso de este recurso; mejorar el manejo, conservación y recuperación de las cuencas hídricas y los cuerpos de agua, especialmente ríos y arroyos, así como prevenir la contaminación.
- 3.9.12 Promover acciones de mejora de la calidad del agua en la Región Laguna.
- 3.9.13 Apoyar a los organismos operadores municipales de agua para mejorar la eficiencia en su operación y administración, a partir de la implementación de mecanismos de evaluación basados en indicadores de resultados.
- 3.9.14 Poner en marcha un programa de parques lineales en los principales centros urbanos.
- 3.9.15 Implementar en coordinación con autoridades federales y municipales y la sociedad, programas para la conservación y mejoramiento de la imagen urbana en los principales centros urbanos y de centros históricos, inmuebles y zonas protegidas.
- 3.9.16 Impulsar la creación de institutos municipales de planeación, para ordenar el crecimiento de los principales centros urbanos con visión de largo plazo.
- 3.9.17 Gestionar la operación de nuevas aerolíneas en los aeropuertos del estado.
- 3.9.18 Implementar un programa de espacios recreativos, culturales y deportivos, dándole prioridad a las comunidades más vulnerables de los centros urbanos.

### **3.10 Medio ambiente**

#### **Asegurar el derecho de los coahuilenses a un medio ambiente sostenible.**

- 3.10.1 Elaborar la Estrategia Estatal de Biodiversidad, en la que se enmarquen los esfuerzos e iniciativas para la conservación y recuperación del capital natural del estado.
- 3.10.2 Promover el uso sostenible de los recursos naturales, como un mecanismo que garantice la conservación de las especies, los ecosistemas y el paisaje, con una visión de largo plazo.
- 3.10.3 Crear nuevos espacios y fortalecer los existentes para fomentar la participación ciudadana en la protección al medio ambiente.
- 3.10.4 Establecer un programa de espacios verdes urbanos que impulse la creación de nuevos y la regeneración de los existentes.
- 3.10.5 Impulsar un cambio cultural respecto al trato a los animales y la salvaguarda de sus derechos, especialmente de los animales de compañía.



## Poder Ejecutivo

### GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- 3.10.6 Apoyar a las asociaciones protectoras de animales.
- 3.10.7 Fortalecer las capacidades del Estado en materia de prevención y control de incendios.
- 3.10.8 Poner en marcha un programa permanente de reforestación de áreas verdes.
- 3.10.9 Proteger y ampliar las áreas naturales protegidas y zonas de captación de agua del estado.
- 3.10.10 Consolidar el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Coahuila
- 3.10.11 Consolidar el Sistema Integral de Información Ambiental del Estado de Coahuila.
- 3.10.12 Desarrollar conjuntamente con los municipios mejores prácticas para el manejo y la disposición correcta de los residuos sólidos municipales.
- 3.10.13 Impulsar las políticas públicas del Plan Estatal contra el Cambio Climático en Coahuila.
- 3.10.14 Fortalecer el Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire de Coahuila.
- 3.10.15 Promover un Programa Estatal de Ahorro y Eficiencia Energética.
- 3.10.16 Impulsar proyectos regionales de aprovechamiento ambiental, en materia de residuos y energía limpia.
- 3.10.17 Fortalecer la participación de la sociedad en la valoración, conservación, cumplimiento ambiental y uso responsable de los recursos naturales.
- 3.10.18 Poner en marcha una campaña permanente de cultura del cuidado del agua.
- 3.10.19 Sancionar a quienes realicen construcciones irregulares en áreas naturales protegidas.
- 3.10.20 Impulsar una ley en materia de responsabilidad ambiental.
- 3.10.21 Incrementar el cumplimiento ambiental en los procesos productivos y actividades de la población.
- 3.10.22 Fomentar la colaboración intersecretarial y con los otros órdenes de gobierno para impulsar e implementar las políticas ambientales del estado.

#### **Eje Rector 4. Desarrollo Social Incluyente y Participativo**

##### **Objetivo general**

Orientar los programas de desarrollo social a favor de la inclusión y la igualdad de oportunidades de desarrollo individual y colectivo, en un contexto de corresponsabilidad y organización de los beneficiarios, que les permita superar las carencias por sí mismos y elevar su calidad de vida.

##### **Objetivos específicos y estrategias**



#### 4.1 Desarrollo social

##### **Abatir las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de los segmentos menos favorecidos de la población.**

- 4.1.1 Instaurar un nuevo modelo de bienestar, desarrollo social incluyente, participativo, corresponsable, transversal e interinstitucional en el que garantice que los ciudadanos sean escuchados y decidan sobre las acciones de mayor beneficio.
- 4.1.2 Promover la participación ciudadana a través de la integración de comités comunitarios de desarrollo social, que colaboren en las acciones del gobierno en beneficio de su localidad.
- 4.1.3 Procurar que los programas comunitarios de infraestructura social, servicios y acciones se definan mediante el consenso de las asambleas, y constituir los Comités Pro Obra.
- 4.1.4 Establecer mecanismos normativos y administrativos para que los programas sociales focalicen y prioricen la atención de la población de áreas urbanas y rurales con mayores niveles de pobreza, marginación y vulnerabilidad.
- 4.1.5 Aumentar el ingreso de las familias en condiciones de vulnerabilidad mediante diversos apoyos.
- 4.1.6 Fomentar la inclusión de personas vulnerables que registran carencia alimentaria a programas que atiendan el derecho a una alimentación apropiada y un apoyo monetario complementario que genere un ahorro económico y contribuya a mejorar su calidad de vida.
- 4.1.7 Ampliar la cobertura de energía eléctrica convencional en zonas urbanas y rurales con mayores niveles de rezago social.
- 4.1.8 Coadyuvar en la instalación de energía no convencional en lugares de difícil acceso.
- 4.1.9 Formular, proponer, operar y evaluar programas que logren mejorar el bienestar de las familias e incidan en el desarrollo social de las personas, especialmente aquellas que se encuentren en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad.
- 4.1.10 Propiciar y proponer estrategias, acuerdos, convenios y acciones tendientes a impulsar la coparticipación de los niveles de gobierno en la definición, operación y ejecución de programas y acciones sociales focalizados a las personas con mayores niveles de pobreza, marginación y vulnerabilidad.



- 4.1.11 Diseñar, implementar, monitorear y analizar registros de condiciones socioeconómicas que permitan la implementación y desarrollo de políticas públicas que mejoren el bienestar de las familias.
- 4.1.12 Poner en marcha un programa que permita incrementar la cobertura de agua potable y drenaje sanitario.

## **4.2 Inclusión e igualdad de oportunidades**

### **Garantizar el disfrute de los derechos sociales de todos los grupos de población.**

- 4.2.1 Reforzar las políticas públicas orientadas a lograr el avance de las mujeres en cuanto a su posicionamiento político, económico y social.
- 4.2.2 Adoptar un esquema de tolerancia cero ante cualquier ataque, acoso o intento de violencia contra las mujeres.
- 4.2.3 Poner en marcha el programa Ciudades Seguras para las Mujeres, a fin de prevenir situaciones de violencia y acoso, y concientizar a la población sobre el respeto a su integridad y derechos.
- 4.2.4 Impulsar y vigilar la igualdad de oportunidades y equidad salarial entre hombres y mujeres.
- 4.2.5 Apoyar a las madres adolescentes para que puedan continuar sus estudios.
- 4.2.6 Brindar apoyo económico a padres, madres o tutores de menores para asegurar su estadía, cuidados y atención en estancias infantiles que operan en el estado, propiciando la estabilidad laboral.
- 4.2.7 Fomentar desde temprana edad una cultura de igualdad de género en toda la población.
- 4.2.8 Poner en marcha acciones de atención integral y efectiva en favor de personas que padecen discriminación o exclusión.
- 4.2.9 Focalizar la reorientación de los programas sociales hacia los grupos más vulnerables, respetando los derechos humanos y la inclusión.
- 4.2.10 Impulsar leyes y políticas públicas que contribuyan a garantizar y proteger los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- 4.2.11 Participar, coadyuvar y coordinar acciones con instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil que otorguen apoyos a grupos vulnerables.



- 4.2.12 Propiciar la inclusión de mujeres vulnerables a programas y acciones que garanticen su acceso pleno al ejercicio de sus derechos.
- 4.2.13 Impulsar una legislación incluyente y transversal acorde con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

### 4.3 Educación

**Consolidar el sistema educativo estatal para brindar servicios de alta calidad y con pertinencia, generando un contexto de compromiso y participación de la estructura educativa, padres de familia, los tres niveles de gobierno y la sociedad civil.**

- 4.3.1 Contar con equipamiento e infraestructura de alta calidad que genere condiciones propicias para la educación, la inclusión y la accesibilidad en los centros educativos de todos los niveles, grados y modalidades.
- 4.3.2 Asegurar altos índices de aprendizaje elevando la calidad y pertinencia para la población educativa en todos los niveles, grados y modalidades.
- 4.3.3 Contar con personal competitivo mediante el fortalecimiento de su formación y profesionalización.
- 4.3.4 Mejorar los ambientes de colaboración con los padres de familia para operar, desarrollar y fortalecer la calidad de los servicios educativos.
- 4.3.5 Generar estrategias para consolidar el liderazgo directivo y docente.
- 4.3.6 Fortalecer el sistema de instituciones formadoras de docentes.
- 4.3.7 Fomentar el acceso y permanencia de la población estudiantil y su preparación en áreas estratégicas del desarrollo regional, a través de recursos económicos y educativos.
- 4.3.8 Fortalecer las condiciones para brindar educación con equidad, inclusión, igualdad de género, no discriminación y no violencia en las escuelas de todos los niveles, grados y modalidades.
- 4.3.9 Promover la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria.
- 4.3.10 Abatir el rezago educativo a través de los servicios de educación para adultos, así como detectar y atender a los alumnos de educación básica que han desertado para reincorporarlos al sistema de educación continua.



- 4.3.11 Ampliar los mecanismos para la identificación de docentes, estudiantes y escuelas sobresalientes con el fin de dar seguimiento, apoyo y reconocimiento a su desempeño.

#### 4.4 Ciencia y tecnología

**Impulsar el desarrollo de una cultura científica, tecnológica y de innovación, a través de la inversión en investigación, formación de capital humano, comunicación pública de la ciencia y la vinculación con todos los sectores de la sociedad para elevar la competitividad del estado.**

- 4.4.1 Promover la formación de recursos humanos en áreas estratégicas.
- 4.4.2 Gestionar recursos para la formación de capital humano, así como para la ampliación y mantenimiento de la infraestructura para la investigación y la innovación tecnológica.
- 4.4.3 Impulsar la investigación y desarrollo científico para fortalecer la innovación y difusión de la cultura científica y tecnológica que vincule a la comunidad con los sectores públicos, social y privado, para el desarrollo de la cultura de protección industrial e intelectual.
- 4.4.4 Gestionar la inversión pública y privada en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, para fomentar el desarrollo sustentable y social incluyente.
- 4.4.5 Apoyar la difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos para consolidar una sociedad del conocimiento, a través de la comunicación pública de la ciencia, con énfasis en la inclusión y no discriminación y con perspectiva de género.
- 4.4.6 Coadyuvar al fortalecimiento de los programas de posgrado en universidades y centros de investigación.

#### 4.5 Deporte

**Lograr que el deporte y la cultura física estén al alcance de todos los sectores de la población.**

- 4.5.1 Fomentar las actividades físicas y la práctica del deporte como medios para el desarrollo personal, el cuidado de la salud y la reconstrucción del tejido social.
- 4.5.2 Proponer la renovación del marco jurídico en materia de deporte para incentivar la colaboración entre los tres órdenes de gobierno y el sector privado.
- 4.5.3 Impulsar la construcción y rehabilitación de infraestructura deportiva.



## Poder Ejecutivo

### GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- 4.5.4 Apoyar al deporte de alto rendimiento desde etapas de desarrollo deportivo hasta la alta competencia.
- 4.5.5 Instrumentar un esquema transparente de asignación de becas de acuerdo con la importancia del evento deportivo.
- 4.5.6 Aumentar la participación de deportistas coahuilenses en las competencias estatales, regionales, nacionales e internacionales.
- 4.5.7 Diseñar un programa de capacitación y certificación de entrenadores deportivos.
- 4.5.8 Crear un programa de escuelas de iniciación y especialización deportiva.
- 4.5.9 Apoyar a ligas y asociaciones dedicadas a la práctica organizada del deporte.
- 4.5.10 Identificar e impulsar la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en programas de desarrollo del deporte adaptado.
- 4.5.11 Implementar el Registro Estatal del Deporte.
- 4.5.12 Fortalecer el programa de deporte paralímpico y de adultos mayores.

## 4.6 Cultura

### **Contribuir a la garantía del ejercicio pleno de los derechos culturales como una forma de construir el desarrollo integral individual y comunitario.**

- 4.6.1 Impulsar y promover la cultura, en cada una de las regiones, como herramienta para el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la identidad, atendiendo la diversidad cultural, favoreciendo la inclusión de todos los sectores sociales.
- 4.6.2 Propiciar el acceso equitativo a los bienes y servicios culturales que brinda el Estado.
- 4.6.3 Estimular la creación artística y el desarrollo, capacitación y profesionalización de los diversos agentes culturales.
- 4.6.4 Crear las condiciones para posicionar a Coahuila como referente cultural y artístico en el ámbito nacional e internacional.
- 4.6.5 Fortalecer la infraestructura cultural y la optimización de los espacios culturales para beneficio de la comunidad.
- 4.6.6 Impulsar a la cultura como una actividad sostenible que contribuya al desarrollo económico.
- 4.6.7 Salvaguardar y difundir el patrimonio material e inmaterial y el reconocimiento de la diversidad cultural.



- 4.6.8 Propiciar la democratización de la cultura para favorecer la cooperación y participación ciudadana en el diseño e instrumentación de las políticas públicas culturales.

#### 4.7 Salud y seguridad social

**Contar con un sistema de salud eficiente que promueva la prevención, garantice el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud; e impulse la participación y corresponsabilidad de la población.**

- 4.7.1 Establecer mecanismos de trabajo que permitan incorporar a la población carente de seguridad social a los servicios de salud.
- 4.7.2 Fortalecer la calidad de los servicios, dotando a las unidades médicas de recursos humanos, equipamiento de diagnóstico y tratamiento, medicinas e insumos necesarios para su operación, bajo el principio de optimización de los recursos disponibles.
- 4.7.3 Implementar un modelo de atención integral de medicina preventiva que atienda todos los factores de riesgo que inciden en lesiones y enfermedades de mayor prevalencia.
- 4.7.4 Promover y mejorar el acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicológico, desde el primer nivel de atención, donde se detecten y traten los padecimientos mentales y en especial los de tendencia suicida.
- 4.7.5 Mejorar la coordinación sectorial e interinstitucional para la prevención y tratamiento de las enfermedades transmisibles más frecuentes en nuestro estado; VIH/sida, y otras infecciones de transmisión sexual, con especial atención en la población con diversidad sexual y de género.
- 4.7.6 Ampliar el programa de prevención de adicciones mediante una mayor sinergia con instituciones educativas y municipios.
- 4.7.7 Fortalecer el Programa de Nutrición para disminuir la obesidad y el sobrepeso, con especial énfasis en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- 4.7.8 Robustecer el programa integral de salud de las mujeres, para mejorar su salud sexual y reproductiva, desde una perspectiva de derechos humanos y de género, con enfoque en la prevención y atención del embarazo en adolescentes.
- 4.7.9 Intensificar las acciones de atención médica integral para prevenir, controlar y reducir la morbimortalidad de las principales enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT).



- 4.7.10 Reforzar las acciones permanentes de capacitación al personal de salud para brindar una atención digna y con calidez a los pacientes y sus familiares.
- 4.7.11 Mejorar la infraestructura física en salud con base en las necesidades reales de cada región, optimizando los recursos disponibles.
- 4.7.12 Gestionar ante las autoridades federales del IMSS e ISSSTE, el fortalecimiento de la infraestructura en salud en beneficio de sus derechohabientes con la ampliación y construcción de nuevas unidades.
- 4.7.13 Fortalecer la cobertura de atención mediante la construcción y equipamiento de centros de salud y unidades hospitalarias en aquellas localidades que, con base en estudios de factibilidad, sean necesarios.
- 4.7.14 Eficientar el programa de Medicina Móvil para brindar una mejor atención a la población rural y en situación vulnerable.
- 4.7.15 Reforzar los programas de cirugías para niños, especialmente las relacionadas con labio y paladar hendido, corazón, problemas visuales e implante coclear.
- 4.7.16 Fortalecer las acciones de prevención, diagnóstico, atención y contención en materia de protección contra riesgos sanitarios para promover una cultura de entorno saludable.
- 4.7.17 Otorgar a la población de escasos recursos y carentes de seguridad social apoyos funcionales para elevar su calidad de vida.
- 4.7.18 Fortalecer los convenios de intercambio de servicios médicos entre los sectores público y privado.
- 4.7.19 Impulsar una sinergia participativa e incluyente que permita construir una sociedad corresponsable en el autocuidado de su salud.
- 4.7.20 Reforzar las acciones tendientes a lograr una atención integral en la prevención y tratamiento del cáncer en sus diferentes tipos y manifestaciones.
- 4.7.21 Incorporar programas quirúrgicos que atiendan de manera integral a los pacientes, con tecnologías innovadoras como las de mínima invasión.
- 4.7.22 Crear el Sistema de Atención Médica de Urgencias que incorpore los equipos de reacción inmediata y la brigada aeromédica; que desarrolle centros reguladores de urgencias médicas; que mejore y fortalezca el sistema de respuesta a emergencias estatales ante contingencias y desastres, y que armonice la atención médica prehospitalaria y hospitalaria con estándares de calidad y capacitación continua.



- 4.7.23 Establecer el sistema integral de cardioprotección para la atención oportuna de eventos por muerte súbita, con el fin de reducir la tasa de mortalidad por enfermedad isquémica del corazón.

#### **4.8 Atención a personas en condiciones de vulnerabilidad**

##### **Fortalecer las capacidades de desarrollo de la población que está en situación de desventaja.**

- 4.8.1 Consolidar los sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación sobre el impacto de los programas sociales.
- 4.8.2 Promover acciones que contribuyan a la difusión y protección de los derechos sociales de las personas en situación de vulnerabilidad.
- 4.8.3 Acrecentar la eficiencia de los programas de apoyo a las personas adultas en condiciones de vulnerabilidad, como grupos indígenas, indigentes y en situación de calle.
- 4.8.4 Fortalecer los programas en apoyo a personas migrantes, en especial a niños, niñas y adolescentes no acompañados.
- 4.8.5 Promover la dotación del equipamiento necesario para que las personas con discapacidad no enfrenten obstáculos que les impidan realizar sus actividades.
- 4.8.6 Fortalecer el programa de unidades de transporte especializado para personas con discapacidad.
- 4.8.7 Promover un programa de proyectos productivos para personas con discapacidad y adultos mayores.

#### **4.9 Atención a la juventud**

##### **Contribuir al desarrollo integral de los jóvenes coahuilenses.**

- 4.9.1 Establecer acciones que coadyuven al empoderamiento económico de la población joven.
- 4.9.2 Promover acciones coordinadas con los municipios y organismos de la sociedad civil e instituciones educativas para favorecer el desarrollo de la población joven a través de actividades sociales y recreativas, como un medio para prevenir conductas antisociales.
- 4.9.3 Generar mecanismos que estimulen la capacidad creativa de las y los jóvenes, respetando la libre expresión, así como fomentando la recreación y la manifestación artística.



## Poder Ejecutivo

### GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- 4.9.4 Incentivar acciones encaminadas a promover y fortalecer la participación pública y cívica entre la juventud, bajo los principios de inclusión, igualdad y respeto por los derechos humanos.
- 4.9.5 Desarrollar acciones transversales de prevención social en temas de salud orientadas a los jóvenes.
- 4.9.6 Generar mecanismos de participación y vinculación con los municipios a favor de los jóvenes.
- 4.9.7 Reconocer y estimular a los jóvenes más destacados del estado, con méritos académicos, culturales, deportivos, emprendimiento e inclusión social.
- 4.9.8 Impulsar la participación de la población joven en acciones sociales en beneficio de su comunidad.
- 4.9.9 Implementar acciones para la juventud en situación de riesgo, brindando atención en temas de autoestima, motivación personal, manejo de emociones y prevención del suicidio.
- 4.9.10 Promover la participación de jóvenes con alguna discapacidad para fomentar su inclusión en la sociedad.

#### **4.10 Vivienda, servicios básicos y certeza patrimonial**

##### **Contribuir para que los coahuilenses en situación de vulnerabilidad tengan acceso a una vivienda digna que sea parte de su patrimonio.**

- 4.10.1 Impulsar con los demás órdenes de gobierno la puesta en marcha del programa Todas las Colonias Todos los Servicios, para atender las necesidades definidas como prioritarias por los beneficiarios organizados en asambleas comunitarias.
- 4.10.2 Reducir las desigualdades regionales en materia de dotación de servicios básicos. Las necesidades en estos rubros se atenderán en coordinación con las autoridades municipales.
- 4.10.3 Implementar programas para el mejoramiento, rehabilitación y ampliación de viviendas y propiciar la adquisición de materiales de construcción a bajo costo, que permitan contar con vivienda digna y espacios suficientes.
- 4.10.4 Instrumentar un programa orientado a regularizar la tenencia de la tierra y brindar certeza jurídica a los coahuilenses sobre su patrimonio familiar.



#### 4.11 Desarrollo integral de las familias

##### **Impulsar políticas públicas de asistencia social que permitan mejorar la calidad de vida y el bienestar de los sectores más vulnerables de la sociedad.**

- 4.11.1 Fortalecer a las familias a través de temas que brinden los conocimientos, herramientas y competencias para enriquecer la crianza, educación y la sana convivencia.
- 4.11.2 Promover el mantenimiento de los Centros de Rehabilitación Integral.
- 4.11.3 Proporcionar servicios funerarios de bajo costo a la población en situación de vulnerabilidad.
- 4.11.4 Ampliar la cobertura y mejorar el modelo de atención de los Centros de Atención e Integración Familiar.
- 4.11.5 Participar en el programa de nutrición para disminuir la obesidad y el sobrepeso, mediante programas para promover la alimentación sana.
- 4.11.6 Fortalecer los programas de apoyo alimentario a niños y niñas de 0 a 5 años y estudiantes de educación básica en situación de vulnerabilidad.
- 4.11.7 Promover e impulsar programas de prevención de riesgos psicosociales y de salud en niñas, niños y adolescentes.
- 4.11.8 Proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación extraordinaria brindando atención integral y especializada.
- 4.11.9 Impulsar el voluntariado social para el apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil, por medio de una red de voluntarios y convenios con instituciones educativas.
- 4.11.10 Promover estrategias de impacto que favorezcan la integración familiar y comunitaria.
- 4.11.11 Generar una cultura de inclusión social para las personas con discapacidad.
- 4.11.12 Impulsar programas de apoyo integral para adultos mayores, persona con discapacidad y niños, niñas y adolescentes en riesgo de abandonar sus estudios.
- 4.11.13 Fortalecer la vinculación con los organismos de la Sociedad Civil que realizan actividades a favor de personas en situación de desventaja.
- 4.11.14 Acercar los servicios de asistencia social a las comunidades vulnerables.
- 4.11.15 Eficientar el programa de gestión de apoyos para la población en situación de desventaja.
- 4.11.16 Fortalecer los programas de prevención de cáncer de mama, cervicouterino y de próstata.



- 4.11.17 Fomentar acciones que permitan la adquisición de alimentos y productos de la canasta básica que contribuyan a la economía familiar.
- 4.11.18 Implementar más acciones en favor de los programas dirigidos a personas con discapacidad.
- 4.11.19 Fortalecer los programas de cirugías para niños y niñas, especialmente las relacionadas con labio y paladar hendido, así como las de corazón.
- 4.11.20 Brindar asistencia social a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.
- 4.11.21 Eficientar el programa de Unidades Especializadas de Transporte para Personas con Discapacidad (UNEDIF).
- 4.11.22 Mejorar la operación de los Centros Comunitarios y Comedores del Adulto Mayor.
- 4.11.23 Fortalecer los centros capacitadores para impartir talleres y cursos a la población sin un empleo formal.
- 4.11.24 Promover la instalación y rehabilitación de equipos y material de cocina en escuelas de nivel básico.

#### **4.12 Agenda 2030**

**Establecer políticas públicas y acciones locales que incidan en el cumplimiento de las metas establecidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, comprometidas por México ante la Organización de las Naciones Unidas.**

- 4.12.1 Constituir y poner en marcha el Órgano Estatal de Implementación de la Agenda 2030.
- 4.12.2 Establecer acuerdos de coordinación y difusión con dependencias federales, municipios, organismos de la sociedad civil y sector educativo.
- 4.12.3 Promover que los programas y acciones estatales incidan en el cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- 4.12.4 Instrumentar un mecanismo de seguimiento de resultados para el cumplimiento de los Objetivo de Desarrollo Sostenible.



**Anexo 2**

**Indicadores de Programas Sectoriales**

**Indicadores de resultados**

**Integridad y Buen Gobierno**

1. Índice de Información Presupuestal Estatal
2. Ingresos totales per cápita
3. Esfuerzo recaudatorio estatal
4. Eficiencia en recaudación
5. Calificación promedio según la experiencia al realizar personalmente un trámite
6. Gobiernos Eficientes y Eficaces
7. Satisfacción general según experiencia con pagos, trámites y solicitudes de servicio
8. Tasa de victimización de actos de corrupción (Tasa de prevalencia)

**Seguridad y Justicia**

9. Homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes
10. Delitos del fuero común por cada 100 mil habitantes
11. Porcentaje de delitos denunciados
12. Porcentaje de delitos sin averiguación previa
13. Denuncias del fuero común por cada 100 mil habitantes
14. Porcentaje de población de 18 años y más, víctima de algún delito
15. Número de policías por cada mil habitantes
16. Porcentaje de policías con educación media superior
17. Sueldo mensual promedio de los policías
18. Porcentaje de percepción muy efectiva del desempeño de la policía estatal
19. Porcentaje de percepción muy efectiva del desempeño del Ministerio Público
20. Población de 18 años y más con percepción de inseguridad pública en el estado
21. Porcentaje de sobrepoblación penitenciaria

**Desarrollo Económico Sustentable**

22. Índice de Competitividad Estatal



## Poder Ejecutivo

### GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

23. Tasa de crecimiento anual del PIB
24. PIB per cápita (pesos)
25. Porcentaje del PIB estatal respecto al nacional
26. Participación del PIB industrial en el total del estado (porcentaje)
27. Participación de las exportaciones del estado en relación con el total nacional (porcentaje)
28. Inversión extranjera directa per cápita (dólares)
29. Años de escolaridad de la población económicamente activa
30. Tasa de informalidad laboral
31. Porcentaje de trabajadores subordinados y remunerados con prestaciones laborales
32. Porcentaje de jóvenes sin acceso a trabajos formales (15 a 29 años)
33. Porcentaje de trabajadores con disponibilidad de contrato escrito
34. Porcentaje de mujeres sin acceso a trabajos formales (respecto a la PEA femenina)
35. Promedio de ingresos por hora de la población ocupada
36. Tiempo de apertura de un negocio (días)
37. Turismo internacional (personas)
38. Turismo nacional (personas)
39. Porcentaje de ocupación hotelera
40. Número de habitaciones de hotel
41. Créditos para la vivienda por cada mil habitantes (financiamientos por cada millar de PEA)
42. Porcentaje de recolección de residuos sólidos urbanos
43. Tasa de empresas certificadas como limpias o verdes por millón de PEA
44. Proporción de la superficie bajo manejo sustentable (porcentaje)
45. Miles de hectáreas con protección a la biodiversidad
46. Porcentaje de áreas naturales protegidas
47. Porcentaje de población en zonas urbanas con monitoreo de la calidad de aire
48. Porcentaje de aguas residuales tratadas
49. Producción anual de leche de ganado bovino (Millones de litros)
50. Producción anual de leche de ganado caprino (Millones de litros)
51. Producción anual de carne de caprino (Toneladas)
52. Producción anual de melón (Toneladas)
53. Superficie plantada de nogal (Toneladas)



54. Rendimiento del cultivo del algodón (Toneladas por hectárea)
55. Productividad agrícola (Miles de pesos por hectárea)
56. Cabezas de ganado de bovino exportadas anualmente a los Estados Unidos de América
57. Superficie de riego (miles de hectáreas)

**Desarrollo Social Incluyente y Participativo**

58. Índice de Marginación (2015)
59. Porcentaje de población en condiciones de pobreza
60. Porcentaje de población en condiciones de pobreza extrema
61. Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación
62. Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios en la vivienda
63. Porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
64. Porcentaje de viviendas con agua potable
65. Porcentaje de viviendas con drenaje (
66. Porcentaje de viviendas con energía eléctrica
67. Porcentaje de viviendas con piso de tierra
68. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia en su última relación de pareja.
69. Grado promedio de escolaridad
70. Porcentaje de población con rezago educativo
71. Porcentaje de población analfabeta
72. Porcentaje de población de 15 años y más sin primaria terminada
73. Porcentaje de población de 15 años y más sin secundaria terminada
74. Cobertura de educación preescolar respecto al grupo de edad de 3 a 5 años
75. Atención de 5 años en preescolar (porcentaje)
76. Porcentaje de abandono escolar en educación primaria
77. Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria
78. Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria
79. Porcentaje de eficiencia terminal en educación secundaria
80. Cobertura de educación media superior respecto al grupo de edad de 15 a 17 años
81. Porcentaje de abandono escolar en educación media superior



82. Porcentaje de absorción en educación media superior
83. Porcentaje de abandono escolar en educación superior
84. Cobertura de educación superior respecto al grupo de edad de 18 a 22 años
85. Patentes solicitadas
86. Investigadores adscritos al Sistema Nacional de Investigadores
87. Casas de cultura por cada 100 mil habitantes
88. Museos por cada 100 mil habitantes
89. Número de medallas de oro obtenidas en el Campeonato Nacional Juvenil
90. Número de medallas de oro obtenidas en la Paraolimpiada Nacional
91. Número de medallas de oro en la Olimpiada Nacional
92. Gasto público en salud per cápita (pesos)
93. Porcentaje de población derechohabiente a servicios de salud
94. Médicos por cada mil habitantes
95. Enfermeras por cada mil habitantes
96. Médicos especialistas por cada mil habitantes
97. Camas censables por cada mil habitantes
98. Quirófanos por cada 100 mil habitantes
99. Razón de mortalidad materna por cada 100 mil nacimientos
100. Proporción de partos con asistencia de personal sanitario capacitado
101. Porcentaje de partos de mujeres menores de 20 años respecto al total de partos
102. Tasa de mortalidad infantil por cada mil nacidos vivos
103. Tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino por cada 100 mil mujeres de 25 años o más
104. Tasa de mortalidad por cáncer mamario por cada 100 mil mujeres de 25 años o más
105. Tasa de mortalidad por diabetes mellitus por cada 100 mil habitantes
106. Tasa de mortalidad por enfermedades isquémicas y del corazón por cada 100 mil habitantes
107. Porcentaje de población con carencia por Acceso a Servicios de Salud
108. Tasa de Mortalidad por Suicidios por cada 100 mil habitantes
109. Tasa de mortalidad relacionada con el SIDA por 100 mil habitantes
110. Porcentaje de población de 5 a 11 años de edad con sobrepeso
111. Porcentaje de población de 5 a 11 años de edad con obesidad



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Anexo 3

Deuda Contingente, al 30 de Septiembre de 2021

Municipio o Entidad	Institución	30 de Septiembre de 2021
SIMAS Acuña	Cofidan	\$ 5,629,381.33
SIMAS Piedras Negras	Cofidan	\$ 7,114,190.00
SIMAS Torreón (revolvente)	Banobras	\$ 6,398,162.33
<b>Total</b>		<b>\$ 19,141,733.66</b>

Anexo 4

Evolución de Finanzas Públicas  
Ingresos



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA						
Resultados de Ingresos-LDF						
(PESOS)						
Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>24,212,272,614</b>	<b>25,870,358,229</b>	<b>26,021,342,469</b>	<b>28,779,685,091</b>	<b>26,084,109,246</b>	<b>29,305,426,598</b>
Impuestos	3,564,504,741	2,826,444,330	2,541,598,532	4,243,892,532	3,218,788,366	3,535,385,555
Cuotas de Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	528,446,508	610,178,861	668,946,902	720,927,988	478,801,398	665,210,022
Derechos	2,742,586,272	3,090,375,279	2,882,451,400	4,097,191,986	3,283,219,875	3,712,458,776
Productos	55,285,982	469,843,307	188,116,345	246,533,746	143,599,197	112,054,087
Aprovechamientos	417,252,693	494,659,714	352,807,266	37,426,265	88,326,940	45,278,603
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones	16,583,406,054	17,998,415,436	18,965,677,157	18,790,221,856	18,530,235,772	20,603,497,878
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	313,894,723	373,285,524	421,744,867	643,490,718	341,137,697	631,541,678
Transferencias	0	0	0	0	0	0
Convenios	6,895,639	7,155,779	0	0	0	0
Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>22,139,637,059</b>	<b>23,013,092,871</b>	<b>27,355,375,335</b>	<b>24,271,219,033</b>	<b>26,269,507,516</b>	<b>25,054,892,339</b>
Aportaciones	14,416,347,109	16,513,992,925	16,486,169,107	17,575,431,967	18,135,911,534	17,928,488,617
Convenios	7,723,289,950	5,813,840,664	9,795,383,695	5,974,536,769	7,482,759,823	6,313,079,116
Fondos Distintos de Aportaciones	0	665,259,282	682,203,216	703,034,987	650,836,160	813,324,607
Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones	0	20,000,000	391,619,317	18,215,310	0	0
Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0</b>	<b>1,330,000,000</b>	<b>550,000,000</b>	<b>1,400,000,000</b>	<b>2,000,000,000</b>	<b>1,580,000,000</b>
Ingresos derivados de Financiamientos	0	1,330,000,000	550,000,000	1,400,000,000	2,000,000,000	1,580,000,000
<b>Total de Resultados de Ingresos</b>	<b>46,351,909,672</b>	<b>50,213,451,100</b>	<b>53,926,717,804</b>	<b>54,450,904,124</b>	<b>54,353,616,762</b>	<b>55,940,318,938</b>
<b>Datos Informativos</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago en los Recursos de Libre Disposición		1,330,000,000	550,000,000	1,400,000,000	2,000,000,000	1,580,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>		<b>1,330,000,000</b>	<b>550,000,000</b>	<b>1,400,000,000</b>	<b>2,000,000,000</b>	<b>1,580,000,000</b>

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados
2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral mas reciente disponible

Evolución de Finanzas Públicas  
Egresos



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>26,232,163,621</b>	<b>29,801,000,709</b>	<b>30,152,724,263</b>	<b>30,267,109,501</b>	<b>30,663,171,270</b>	<b>30,884,588,263</b>
A. Servicios Personales	6,680,034,858.00	7,596,627,423	7,612,898,592	7,611,913,269	6,649,537,710	6,723,191,910
B. Materiales y Suministros	734,955,105.00	690,876,843	638,003,304	734,671,407	521,931,932	1,039,005,087
C. Servicios Generales	2,917,794,577.00	2,819,658,290	2,492,141,644	1,389,431,815	1,353,258,570	1,720,610,828
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,966,850,523.00	10,448,464,715	8,806,884,719	9,939,686,701	11,681,609,249	11,006,134,735
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	197,395,304.00	79,630,228	571,653,099	673,414,683	316,084,442	599,666,114
F. Inversión Pública	193,136,220.00	106,289,320	285,426,999	916,444,181	890,510,044	787,055,369
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	136,755,340.00	-	652,985,928	34,032,737	-	156,914,242
H. Participaciones y Aportaciones	3,291,614,859.00	3,688,056,538	3,732,074,647	4,140,398,834	4,779,441,172	4,846,396,680
I. Deuda Pública	4,113,626,835.00	4,371,397,352	5,360,655,332	4,827,115,873	4,470,798,150	4,005,613,299
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>20,262,814,306</b>	<b>22,739,146,126</b>	<b>23,762,394,750</b>	<b>24,158,209,450</b>	<b>24,353,162,865</b>	<b>25,055,730,674</b>
A. Servicios Personales	8,619,947,018.00	10,300,993,229	9,976,658,967	11,168,149,959	10,746,974,623	10,444,519,540
B. Materiales y Suministros	192,244,907.00	212,443,638	221,785,128	227,158,739	226,688,344	198,735,924
C. Servicios Generales	550,865,845.00	623,323,593	577,101,152	754,464,230	574,210,213	656,751,514
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,936,629,677.00	5,448,373,945	5,575,886,353	6,186,944,377	8,326,153,157	8,165,669,767
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	141,847,750.00	225,549,918	52,525,001	137,420,104	48,826,441	98,941,745
F. Inversión Pública	1,914,715,076.00	2,541,860,180	3,922,726,258	2,069,420,230	1,556,778,758	2,615,939,463
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	2,906,564,033.00	3,386,601,622	3,435,711,891	3,614,651,810	2,873,531,329	2,845,756,017
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	29,416,704
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>46,494,977,927</b>	<b>52,540,146,835</b>	<b>53,915,119,013</b>	<b>54,425,318,951</b>	<b>55,016,334,135</b>	<b>55,940,318,938</b>

Anexo 5

Proyección de Finanzas Públicas  
Ingresos



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA						
Proyecciones de Ingresos-LDF						
(PESOS)						
Concepto	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>33,033,617,706</b>	<b>34,156,760,708</b>	<b>35,318,090,572</b>	<b>36,518,905,651</b>	<b>37,760,548,443</b>	<b>39,044,407,090</b>
Impuestos	4,534,082,399	4,688,241,200	4,847,641,401	5,012,461,209	5,182,884,890	5,359,102,976
Cuotas de Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	38,937,832	40,261,719	41,630,617	43,046,058	44,509,624	46,022,951
Derechos	4,228,067,460	4,371,821,753	4,520,463,693	4,674,159,458	4,833,080,880	4,997,405,630
Productos	96,882,316	100,176,315	103,582,309	107,104,108	110,745,648	114,511,000
Aprovechamientos	51,579,553	53,333,258	55,146,589	57,021,573	58,960,306	60,964,956
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones	23,778,874,630	24,587,356,367	25,423,326,484	26,287,719,584	27,181,502,050	28,105,673,120
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	305,193,516	315,570,096	326,299,479	337,393,661	348,865,046	360,726,457
Transferencias	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>23,854,691,642</b>	<b>24,665,751,158</b>	<b>25,504,386,698</b>	<b>26,371,535,845</b>	<b>27,268,168,064</b>	<b>28,195,285,778</b>
Aportaciones	19,372,539,893	20,031,206,250	20,712,267,262	21,416,484,349	22,144,644,817	22,897,562,741
Convenios	3,796,063,791	3,925,129,960	4,058,584,378	4,196,576,247	4,339,259,839	4,486,794,674
Fondos Distintos de Aportaciones	686,087,959	709,414,949	733,535,057	758,475,249	784,263,408	810,928,364
Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total de Resultados de Ingresos</b>	<b>56,888,309,348</b>	<b>58,822,511,866</b>	<b>60,822,477,269</b>	<b>62,890,441,497</b>	<b>65,028,716,507</b>	<b>67,239,692,869</b>
<b>Datos Informativos</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago en los Recursos de Libre Disposición						
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>Ingresos Derivados de Fianciamento</b>						

Proyección de Finanzas Públicas

Egresos



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2022 (de proyecto de presupuesto) ©	2023	2024	2025	2026	2027
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>33,033,617,706</b>	<b>34,156,760,708</b>	<b>35,318,090,572</b>	<b>36,518,905,651</b>	<b>37,760,548,443</b>	<b>39,044,407,090</b>
A. Servicios Personales	7,083,781,118	7,324,629,676	7,573,667,085	7,831,171,766	8,097,431,606	8,372,744,281
B. Materiales y Suministros	869,909,692	899,486,621	930,069,166	961,691,518	994,389,030	1,028,198,257
C. Servicios Generales	2,178,773,414	2,252,851,710	2,329,448,668	2,408,649,922	2,490,544,020	2,575,222,516
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,654,490,204	11,016,742,871	11,391,312,129	11,778,616,741	12,179,089,710	12,593,178,760
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	415,397,196	429,520,700	444,124,404	459,224,634	474,838,272	490,982,773
F. Inversión Pública	443,443,062	458,520,126	474,109,810	490,229,544	506,897,348	524,131,858
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	181,600,000	187,774,400	194,158,730	200,760,126	207,585,971	214,643,894
H. Participaciones y Aportaciones	5,532,129,613	5,720,222,020	5,914,709,569	6,115,809,694	6,323,747,223	6,538,754,629
I. Deuda Pública	5,674,093,407	5,867,012,583	6,066,491,011	6,272,751,705	6,486,025,263	6,706,550,122
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>23,854,691,642</b>	<b>24,665,751,158</b>	<b>25,504,386,698</b>	<b>26,371,535,845</b>	<b>27,268,168,064</b>	<b>28,195,285,778</b>
A. Servicios Personales	11,558,471,980	11,951,460,028	12,357,809,668	12,777,975,197	13,212,426,354	13,661,648,850
B. Materiales y Suministros	177,377,185	183,408,009	189,643,882	196,091,774	202,758,894	209,652,696
C. Servicios Generales	474,166,526	490,288,188	506,957,986	524,194,558	542,017,173	560,445,757
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,157,054,241	5,332,394,085	5,513,695,484	5,701,161,130	5,895,000,609	6,095,430,629
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	115,500,000	119,427,000	123,487,518	127,686,094	132,027,421	136,516,353
F. Inversión Pública	3,145,445,831	3,252,390,989	3,362,972,282	3,477,313,340	3,595,541,994	3,717,790,421
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	3,226,675,880	3,336,382,860	3,449,819,877	3,567,113,753	3,688,395,621	3,813,801,072
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>56,888,309,348</b>	<b>58,822,511,866</b>	<b>60,822,477,269</b>	<b>62,890,441,497</b>	<b>65,028,716,507</b>	<b>67,239,692,869</b>